

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL**

**ANÁLISIS DEL PROCESO DE REPARACIÓN COLECTIVA COMO  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL: CASO ASOCIACIÓN DE  
TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE (ATCC) COLOMBIA  
2015 – 2023**

**LIZETH CATERINE VÁSQUEZ VARGAS**

**Heredia, Costa Rica. Diciembre, 2023.**

**Tesis sometida a consideración del Tribunal Examinador del Posgrado en Desarrollo Rural de la  
Escuela de Ciencias Agrarias, para optar por el grado de Magíster Scientiae en Desarrollo Rural.**

**ANÁLISIS DEL PROCESO DE REPARACIÓN COLECTIVA COMO  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL: CASO ASOCIACIÓN DE  
TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE (ATCC)  
COLOMBIA,  
2015 – 2023**

**LIZETH CATERINE VÁSQUEZ VARGAS**

**Tesis presentada para optar al grado de Magíster Scientiae en Desarrollo Rural. Cumple con los requisitos establecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.**

## **MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR**

Dr. Greivin Rodríguez Calderón  
Representante del Consejo Central de Posgrado

Dr. Warner Mena Rojas  
Coordinador Maestría en Desarrollo Rural

MSc. Carmen Luisa Daly Duarte  
Tutora de tesis

MSc. Alejandro Enrique Triana Sarmiento  
Miembro del Comité Asesor

Ph. D Lewis Herney García Mora  
Miembro del Comité Asesor

Econ. Lizeth Caterine Vásquez Vargas  
Sustentante

## **Descriptores**

Justicia transicional, reparación colectiva, construcción de paz y desarrollo rural.

## Resumen

En Colombia la ruralidad representa un componente esencial de la identidad nacional y es fundamental en la construcción del país, sin embargo, históricamente los territorios rurales han sido los más afectados por el conflicto armado y la violencia.

El objetivo principal de esta investigación fue analizar el proceso de reparación colectiva como estrategia de desarrollo rural, centrándose específicamente en el caso de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC).

Se trató de un estudio etnográfico que examina la forma en que la ATCC percibe la reparación colectiva y sus aportes al desarrollo rural, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados.

La investigación abordó este fenómeno desde la perspectiva de la organización campesina. Este enfoque permite una comprensión más completa de cómo la reparación colectiva no solo busca la compensación material por las afectaciones sufridas, sino también la revitalización de las comunidades rurales y el fortalecimiento de sus tejidos sociales. A través de un análisis detallado de la experiencia de la ATCC, se identificaron las acciones aprendidas, y los desafíos y oportunidades que pueden contribuir al diseño de estrategias efectivas de reparación colectiva en el ámbito del desarrollo rural.

En el análisis del proceso de reparación colectiva de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC), se destaca la complejidad y los desafíos inherentes a la implementación de medidas reparadoras en contextos rurales. La participación de diversos actores, incluyendo la comunidad, instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, refleja la complejidad y la interconexión de esfuerzos necesarios para alcanzar una paz sostenible.

Se concluye que el proceso de reparación no ha logrado consolidarse en el caso del sujeto colectivo ATCC, ya que aún persisten en el territorio las causas estructurales asociadas al conflicto como una baja infraestructura social, altos índices de desigualdad y la necesidad de dignificar las comunidades campesinas.

**Abstract**

In Colombia, rurality represents an essential component of national identity and is fundamental in the construction of the country; however, historically, rural territories have been the most affected by armed conflict and violence.

The main objective of this research is to analyze the process of collective reparation as a rural development strategy, focusing specifically on the case of the Association of Peasant Workers of Carare (ATCC).

This is an ethnographic study that examines the way in which the ATCC perceives collective reparation and its contributions to rural development, delving into its points of view, interpretations and meanings. The research addressed this phenomenon from the perspective of the peasant organization. This approach allows for a more complete understanding of how collective reparation not only seeks material compensation for the damages suffered, but also the revitalization of rural communities and the strengthening of their social fabrics. Through a detailed analysis of the ATCC experience, the actions learned, and the challenges and opportunities that can contribute to the design of effective collective reparation strategies in the field of rural development, are identified.

In the analysis of the collective reparation process of the Association of Peasant Workers of Carare (ATCC), the complexity and challenges inherent in the implementation of reparative measures in rural contexts are highlighted. The participation of diverse actors, including the community, national and international governmental and non-governmental institutions, reflects the complexity and interconnection of efforts necessary to achieve sustainable peace.

It is concluded that the reparation process has not been able to consolidate in the case of the ATCC collective subject, since the structural causes associated with the conflict still persist in the territory, such as low social infrastructure, high rates of inequality and the need to dignify the peasant communities.

**Agradecimiento**

En primera instancia agradezco a la ATCC por permitirme conocer a fondo su proceso, su capacidad de gestión, liderazgo, y resiliencia, gracias por dar respuesta a mis inquietudes y facilitar un diálogo fluido y el desarrollo de proyectos conexos a esta investigación.

Agradezco a la UNA, especialmente al Dr. Fabio Rojas por su persistencia y asesoría. A mi tutora, la MSc. Carmen Luisa Daly Duarte, asesora, guía y mentora, gracias por su metodología y su paciencia, gracias por sostenerme y motivarme cuando sentí que era imposible.

A los lectores Msc. Alejandro Triana y Dr. Lewis García, por su asesoría, su conocimiento facilitó la comprensión de un colectivo tan valioso como la ATCC.

**Dedicatoria**

A Dios por permitirme cumplir este sueño.

A mi hijo, su amor, cercanía, alegría y palabras motivan mis días.

A mi familia, amigos y tantos ángeles en el camino.



## Índice

<b>Capítulo I: Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>Antecedentes</b> .....	<b>1</b>
<b>Justificación</b> .....	<b>7</b>
<i>Importancia</i> .....	<b>7</b>
<i>Pertinencia</i> .....	<b>8</b>
<i>Originalidad</i> .....	<b>8</b>
<b>Planteamiento del problema</b> .....	<b>9</b>
<b>Objetivos de la investigación</b> .....	<b>13</b>
Objetivo general .....	<b>13</b>
Objetivos específicos .....	<b>13</b>
<b>Objeto de estudio</b> .....	<b>13</b>
<b>Capítulo II: Marco Teórico</b> .....	<b>20</b>
<b>Estado actual del conocimiento</b> .....	<b>20</b>
<b>Referentes teóricos</b> .....	<b>25</b>
<i>Justicia transicional</i> .....	<b>25</b>
<i>Reparación Colectiva</i> .....	<b>27</b>
<i>Construcción de paz</i> .....	<b>33</b>
<i>Desarrollo rural</i> .....	<b>35</b>
<i>Desarrollo rural en el marco de la construcción de paz</i> .....	<b>38</b>
<b>Capítulo III: Metodología</b> .....	<b>39</b>
<b>Ruta de investigación</b> .....	<b>40</b>
<b>Muestra</b> .....	<b>41</b>
<b>Categorías de análisis</b> .....	<b>42</b>
<b>Instrumentos y técnicas para la recolección de los datos</b> .....	<b>43</b>
<b>Limitaciones de la investigación</b> .....	<b>47</b>
<i>Limitaciones de tipo personal</i> .....	<b>47</b>
<i>Limitaciones logísticas y económicas</i> .....	<b>47</b>
<i>Limitaciones asociadas de la Pandemia</i> .....	<b>48</b>
<i>Limitaciones asociadas a la organización campesina</i> .....	<b>48</b>
<b>Capítulo IV: Análisis e interpretación de los resultados</b> .....	<b>49</b>
<b>El Proceso de Reparación Colectiva de la ATCC desde la perspectiva de la comunidad</b> .....	<b>49</b>
<b>La Red de Actores en la reparación colectiva</b> .....	<b>53</b>

<b>Condicionantes Socioculturales y Económicos del proceso de Reparación Colectiva de la ATCC</b> .....	<b>66</b>
<b>Filosofía y principios de la organización</b> .....	<b>66</b>
<b>Sentido de lo colectivo</b> .....	<b>69</b>
<b>Condicionantes Económicos</b> .....	<b>70</b>
<b>Educación</b> .....	<b>71</b>
<b>Ingresos</b> .....	<b>72</b>
<b>Territorio y ley segunda</b> .....	<b>73</b>
<b>Factores estratégicos</b> .....	<b>78</b>
<b>Lecciones aprendidas, aspectos por mejorar y retos en el marco del proceso de reparación colectiva</b> .....	<b>81</b>
<b>Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones</b> .....	<b>85</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>85</b>
<b>Recomendaciones</b> .....	<b>88</b>
<b>Estado</b> .....	<b>88</b>
<b>Organizaciones no gubernamentales</b> .....	<b>90</b>
<b>ATCC</b> .....	<b>90</b>
<b>Trabajo interinstitucional</b> .....	<b>91</b>
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	<b>92</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>98</b>
<b>Anexo 1 Consentimiento Informado</b> .....	<b>98</b>
<b>Anexo 2 Registro Fotográfico</b> .....	<b>99</b>
<b>Anexo 3 Entrevista semi estructurada</b> .....	<b>101</b>
<b>Anexo 4 Entrevista semiestructurada actores clave</b> .....	<b>105</b>
<b>Anexo 5 Entrevista a profundidad</b> .....	<b>106</b>
<b>Anexo 6 Cantos del Carare, memorias de una resistencia campesina. Carare cuando te nombro.</b> .....	<b>107</b>

**Índice de tablas**

<b>Tabla 1</b> Investigaciones científicas relacionadas con tema de investigación.....	20
<b>Tabla 2</b> Matriz de consistencia metodológica .....	43
<b>Tabla 3</b> Matriz de percepción de la ATCC sobre los actores relacionados con la reparación colectiva. ....	56
<b>Tabla 4</b> Medidas de reparación colectiva, su avance y percepción de la ATCC .....	63

**Índice de figuras**

<b>Figura 1</b> Árbol de problemas ATCC.....	12
<b>Figura 2</b> Mapa de ubicación y área de influencia de la ATCC .....	14
<b>Figura 3</b> El Río Carare, corazón del territorio .....	16
<b>Figura 4</b> Diseño metodológico de tipo etnográfico .....	41
<b>Figura 5</b> Nube de palabras clave relacionadas en la base de datos Scopus.....	44
<b>Figura 6</b> Socialización entrevista estructurada miembros de la ATCC.....	46
<b>Figura 7</b> Instituciones que la ATCC reconoce como parte de la red de apoyo.....	54
<b>Figura 8</b> Condicionantes socioculturales y económicos .....	77
<b>Figura 9</b> Factores estratégicos para el proceso de reparación colectiva .....	79
<b>Figura 10</b> Aspectos fundamentales para una reparación colectiva .....	84

**Lista de abreviaturas**

ATCC	Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CODHES	Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CNRR	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
ETDR	Enfoque Territorial del Desarrollo Rural
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
OIM	Organización Internacional de las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDET	Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial
PDPMM	Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio
SIVJNRN	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SRC	Sujeto de Reparación Colectiva
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UPA	Unidad Productiva Agrícola
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo

## **Capítulo I: Introducción**

En Colombia la ruralidad representa un componente esencial de la identidad cultural nacional y es fundamental en la construcción del país. Históricamente, los territorios rurales han sido los más afectados por el conflicto armado y la violencia. La presencia de actores armados ha dejado profundas huellas de dolor, desplazamiento forzado y desigualdad. Es en este contexto, los procesos de paz adquieren una relevancia ineludible, al buscar superar las causas estructurales del conflicto y propiciar una transformación integral que promueve la justicia social, la inclusión, la reconciliación y el desarrollo territorial.

El marco legal para la reparación colectiva en Colombia se ha definido inicialmente la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz, y posteriormente en la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta última ley creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), que busca abordar integralmente las consecuencias del conflicto armado en el país.

La reparación colectiva en Colombia es un proceso que involucra la participación de las comunidades afectadas, el Estado y otros actores relevantes. La implementación y avance de estos procesos han evolucionado con el tiempo, adaptándose a las circunstancias cambiantes y buscando proporcionar respuestas efectivas a las necesidades de las víctimas.

Las comunidades campesinas surgen como actores clave, enfrentando los desafíos del post acuerdo y desempeñando un papel esencial en la construcción de un entorno rural resiliente y equitativo. En este sentido, se aborda como caso de estudio la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare ATCC, reconocido por el Estado colombiano como sujeto de reparación colectiva.

### **Antecedentes**

Los procesos de reparación colectiva en contextos rurales inciden en el desarrollo del territorio. A partir de esta premisa se analizó en la investigación el caso de la Asociación de Trabajadores

Campeños del Carare (ATCC). La ATCC es una organización campesina que lucha por la vida, la paz y el trabajo, y que constituye una apuesta pacífica en la construcción de paz.

La ATCC es el estudio de caso de interés dado que se trata de una de las primeras organizaciones rurales que resistió el conflicto de manera pacífica, y logró establecer diálogos y acuerdos de paz con actores armados legales e ilegales. La ATCC ha generado procesos participativos en torno al desarrollo rural de su territorio consolidados en su plan de vida. Esta investigación aporta al análisis de la política pública de víctimas, la justicia transicional, la construcción de paz y al desarrollo rural.

El campesinado colombiano ha sido históricamente excluido del desarrollo, principalmente a causa de la guerra, correspondiente al periodo de la Violencia (1948 - 1953) y más tarde del conflicto armado interno en Colombia a partir de 1960, cuyas afectaciones fueron complejas para la población. La lucha por la tierra y el territorio han estado en el centro del conflicto y la violencia. A la distribución desigual de la tierra y de la riqueza en beneficio de las élites del país, se sumó la conformación y despliegue de la contrainsurgencia y del paramilitarismo en diversas regiones del país, las economías ilegales, el narcotráfico, la violencia sistémica, los megaproyectos y el poder extractivista de las multinacionales: todo bajo la omisión o incluso el accionar ilegal de fuerzas del Estado, esto ha motivado a algunos autores a hablar de conflicto social antes que de conflicto armado, (Mellizo, 2020, párr. 4).

Los conflictos sociales y armados han contribuido a la violencia sistémica y a la vulneración de los derechos del campesinado. En este orden de ideas, comprender el desarrollo rural en Colombia implica abordar los múltiples desafíos que enfrenta el campesinado y la complejidad de las dinámicas que han perpetuado su exclusión del desarrollo.

El Informe ¡Basta Ya! del Grupo de Memoria publicado en 2013 dio a conocer algunas estadísticas resultado del conflicto:

...fueron asesinadas más de 220.000 personas entre el 1º de enero de 1958 y el 31 de diciembre de 2012, el 81% de las muertes correspondía a civiles. Adicionalmente, se registraron cerca de

16.340 mil casos de asesinatos selectivos, numerosos ataques a bienes civiles, 95 casos de atentados terroristas, 1.982 masacres, y cerca de 89.000 desapariciones forzadas, sin incluir los miles de casos de violencia sexual, especialmente hacia las mujeres, cerca de ocho millones de desplazados y 10.189 víctimas de minas antipersonales. Los niños y niñas fueron reclutados por todos los actores armados, incluyendo a las fuerzas militares del Estado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 23)

En este sentido, el Estado Colombiano, con el objetivo de lograr una reconciliación sostenible, reparar a las víctimas y establecer las bases para la construcción de la paz, ha gestado diversas iniciativas de justicia transicional, entendida esta como el conjunto de procesos de transformación social y política en los cuales es necesario utilizar diversos mecanismos para resolver los problemas derivados del conflicto armado, a fin de lograr que los responsables rindan cuentas de sus actos y lograr la reconciliación (Rúa, s.f., p. 78), la primera, conocida como ley de Justicia y paz (2005); la segunda, conocida como ley de víctimas y restitución de tierras (2011), y la tercera iniciativa surge en el año 2016 con la firma el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrita entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC EP.

De acuerdo lo anterior, la reparación colectiva en Colombia proviene de la Ley 975 de 2005 que a su vez:

crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y le otorga, en el artículo 49, la responsabilidad de generar recomendaciones al Gobierno Nacional para implementar un programa institucional de reparación colectiva que comprenda acciones directamente orientadas a recuperar la institucionalidad propia del Estado Social de Derecho particularmente en las zonas más afectadas por la violencia; a recuperar y promover los derechos de los ciudadanos afectados



por hechos de violencia, y a reconocer y dignificar a las víctimas de la violencia. (Ley 975, 2005, art. 49).

Los procesos de reparación colectiva se han llevado a cabo en diferentes países a nivel mundial, especialmente en aquellos que han afrontado violaciones a los Derechos Humanos por causas políticas, tales como dictaduras o conflictos internos, siendo este último, el caso de Colombia.

Entre los años 2006 y 2011 la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), en el desarrollo de sus funciones, con el apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), implementó el proyecto denominado *Pilotos de Reparación Colectiva*, a través del cual se logró la formulación y construcción de planes piloto de reparación colectiva en seis comunidades y un grupo, siendo la ATCC una de las comunidades priorizadas. Según el artículo 3 de la ley 1448 de 2011, se consideran víctimas:

aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (p. 1).

Las víctimas tienen el derecho a recibir una reparación completa, individualizada, que genere cambios positivos y sea eficaz para resarcir el daño sufrido. Esta reparación debe incluir acciones de restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, incluyendo tanto aspectos individuales como colectivos, tangibles y simbólicos.

En el caso de las reparaciones colectivas, el derecho recae sobre las víctimas como ente colectivo, y como tal las reparaciones deben dirigirse a fortalecer el proyecto social, jurídico, colectivo y cultural de las comunidades, con pleno respeto de su autonomía e identidad.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4800 del 2011 y el documento CONPES 3726 de 2012, se estableció una ruta para el diseño, elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes de Reparación Integral Colectiva, la cual consta de seis fases:

1. Coordinación del trabajo interinstitucional;
2. Alistamiento para iniciar la construcción de los Planes Integrales de Reparación Colectiva mediante participación efectiva;
3. Identificación y diagnóstico de los daños colectivos de los sujetos de reparación colectiva;
4. Reconstrucción de la memoria: diseño y formulación concertada del Plan Integral de Reparación Colectiva;
5. Implementación;
6. Transformación: seguimiento, evaluación y monitoreo (art. 224).

La Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia, es un hito legislativo que reconoce de manera explícita la importancia del desarrollo rural en la reparación integral de las comunidades afectadas por el conflicto armado. Esta legislación, orientada a abordar las consecuencias del desplazamiento forzado y las violaciones a los derechos humanos, reconoce que la reparación va más allá de la compensación económica y se extiende hacia la reconstrucción del tejido social y la restitución de tierras. En este contexto, la Ley 1448 promueve activamente el desarrollo rural como un componente esencial para lograr la reconciliación y la superación de las condiciones de vulnerabilidad.

La política pública de víctimas fue prorrogada por 10 años más mediante la ley 2078 de 8 de enero de 2021 dado que no se ha logrado avanzar en el cumplimiento de las metas. De acuerdo con lo documentado en el artículo ¿Hacia dónde va la reparación colectiva?, los planes elaborados deben ser revisados dado que no responden al daño identificado, son de difícil o imposible cumplimiento, esto

conlleva efectos en términos de revictimización, acción con daño y detrimento patrimonial (CODHES, 2018)

La Asociación de Trabajadores campesinos del Carare, ATCC, es una organización fundada el 14 de mayo de 1987 con el propósito de defender la vida, la paz y el trabajo, ante las violaciones de los derechos humanos realizadas por los actores armados al margen de la ley, reconocida por el Estado como un sujeto de reparación colectiva cuyo *Programa Institucional de Reparación Colectiva (PRIC)* se estructuró, de acuerdo a la entrevista suministrada por un miembro de la ATCC, desde 2006 cuando la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación convocó a la organización a pensar su reparación, y luego de 14 años son pocos los avances, en palabras del entrevistado: “...uno comienza con unos imaginarios que son muy grandes pero cuando se socializa con el Estado quedamos frustrados porque no hay plata, porque el gobierno se inventa algo que no puede cumplir...” (Entrevistado 10, 2023)

La Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare – ATCC, es un proceso de resistencia civil, que se origina en el Corregimiento de La India, en Landázuri, Santander y tiene influencia en cinco municipios más: Cimitarra, Bolívar, El Peñón, Sucre y la Belleza, todos ellos principalmente rurales. El colectivo es reconocido por la promoción de la convivencia pacífica y la construcción de paz.

La organización padeció los ataques de grupos guerrilleros y paramilitares, así como la persecución por parte del Ejército. El 24 de mayo de 1987 logró la firma por parte de los frentes 11 y 23 de las FARC del acuerdo para no violentar más a la comunidad, lo que les concede el reconocimiento como *comunidad de paz* (Verdad Abierta, 2016, párr. 14).

La ATCC es reconocida como Premio Nobel Alternativo de Paz, concedido en septiembre de 1990 en Suecia, por su labor organizacional y gestión en el territorio; posteriormente, recibió el premio “Nosotros el pueblo, 50 comunidades”, otorgado por Naciones Unidas en 1995.

La ATCC es un colectivo con identidad cultural definida en defensa del territorio, y ha sido ampliamente estudiada en términos de su historia y su capacidad para la resolución de conflictos y

gestión autónoma del desarrollo, elementos que influyeron al considerar la ATCC como objeto de estudio para la investigación.

### **Justificación**

Aunque las negociaciones con la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC y la subsiguiente firma del acuerdo de paz en agosto de 2016, sentaron un precedente y visibilizaron las causas del conflicto armado, esta investigación ha permitido abordar otras dimensiones en los estudios de investigación. La reciente prorroga de la política pública de víctimas evidencia que los resultados en su implementación se han quedado corta dada la magnitud de la problemática, por lo que es fundamental profundizar en el análisis de la justicia transicional y la reparación en el marco del conflicto en contextos rurales, requiriéndose procesos de evaluación de las estrategias.

En este sentido, la sistematización, evaluación y análisis de los procesos de reparación colectiva son fundamentales y propenden por el fortalecimiento de los programas de reparación, estimulando y viabilizando así su aplicación.

La profunda brecha entre la ruralidad y la ciudad, exacerbada por décadas de violencia, ha generado desigualdades estructurales y limitado las oportunidades de desarrollo en las zonas rurales. La comprensión detallada de la relación entre la reparación colectiva y el desarrollo rural se presenta como esencial para identificar alternativas de planeación efectivas que no solo reparen las afectaciones sufridas por las comunidades rurales, sino que también contribuyan a cerrar la brecha existente entre el campo y la ciudad. Este análisis crítico buscó dinamizar los procesos de paz en el país, estableciendo bases sólidas para la reconciliación y la construcción de un futuro más equitativo y sostenible.

### **Importancia**

El análisis del proceso de reparación colectiva como estrategia de desarrollo rural, estudio de caso ATCC, permitió identificar los condicionantes y los factores estratégicos en el marco de los procesos de reparación, contribuyendo con ello a la construcción de paz y al diseño de planes de mejora.

Así mismo, el ejercicio de repensar el proceso de reparación colectiva, sus fases, factores críticos y estratégicos, le ha permitido a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, generar alternativas de solución a las problemáticas abordadas durante las entrevistas, el diálogo brindó la posibilidad de visionar cambios en el empoderamiento de la ATCC y el relevo generacional.

El proceso permitió una mayor comprensión de los fenómenos sociales en materia de post acuerdo que vive Colombia, la relación directa con el desarrollo rural, las políticas agrarias, la tenencia de tierras y los movimientos campesinos.

### ***Pertinencia***

Por su parte, los resultados de la investigación evidencian la necesidad de planes de intervención articulados a los procesos de planeación territorial, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal de los entes territoriales, dimensionados a corto y mediano plazo, que representen victorias tempranas para la comunidad y que fomenten el trabajo colectivo.

La investigación permitió comprender la complejidad de los procesos de reparación colectiva en el país y establece un serio de recomendaciones para el abordaje de procesos de reparación en contextos rurales y aspectos de mejora para incrementar la efectividad de la política pública de víctimas.

### ***Originalidad***

Como factor diferenciador el estudio buscaba relacionar la justicia transicional, la reparación colectiva y el desarrollo rural, desde la percepción directa del sujeto de reparación, con el propósito de determinar cuáles han sido los alcances y las limitaciones del plan de reparación colectiva en aquellos programas de mayor incidencia para el desarrollo rural. Dado que, usualmente, la sistematización de la experiencia y su evaluación se realiza desde la perspectiva de quienes actúan como ejecutores de dichos programas, presentando de esta manera una única visión sobre la problemática.

## Planteamiento del problema

En el caso específico de Colombia, la implementación de la justicia transicional ha sido una respuesta a décadas de conflicto armado interno. La Ley de Justicia y Paz, promulgada en 2005, y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011, son instrumentos legales que buscan abordar las violaciones a los derechos humanos y los crímenes de guerra cometidos durante el conflicto armado. Estas leyes establecen mecanismos para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de tales atrocidades, así como lineamientos para la reparación a las víctimas.

El conflicto armado en Colombia afectó en principal medida al sector rural que corresponde al 60% de los municipios y de la extensión geográfica del país (López, 2016, p. 500), por lo que el escenario de post acuerdo simboliza una oportunidad para la construcción de escenarios favorables tendientes a la solución estructural de las problemáticas que impiden el desarrollo regional, siempre que los procesos se construyan a partir del diálogo interinstitucional y de la realidad país.

Luego de 13 años de implementación de la Ley de Víctimas (1448 de 2011) se ha indemnizado a cerca de un millón 200 mil víctimas, con una inversión de ocho billones de pesos colombianos. No obstante, la magnitud del conflicto ha dejado más de 9.143.000 víctimas, por lo que el Gobierno ha prorrogado la implementación de la política pública por 10 años más, teniendo una vigencia hasta el 10 de junio de 2031, con la cual se busca realizar ajustes presupuestales y lograr una mayor articulación del sistema integral de atención de manera que la oferta institucional llegue a las víctimas. En el marco de la reparación colectiva a junio de 2021 se ha logrado el cierre de 28 sujetos de reparación colectiva; sin embargo, son más de 700 los casos que se encuentran en diferentes etapas del proceso de diseño de los planes, implementación y concertación de los respectivos ajustes sin que se haya logrado una respuesta efectiva por parte del Estado. (Redacción Política, 2021, párr. 4).

Particularmente, para este estudio, concerniente al sujeto de reparación colectiva llamado Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, desde 2009 se realizaron continuos esfuerzos para la

aprobación e implementación del plan de reparación, lo que evidencia lo difícil que resulta este tipo de estrategias. Los avances mencionados son:

- La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en 2009, preparó una propuesta preliminar para la reparación colectiva de la comunidad del Carare (Ley de Justicia y Paz), que cuenta con cinco medidas, las cuales se mencionan a continuación: (a) *Programa de Construcción de una Cultura de Paz y Reparación Simbólica*; (b) *Programa de Atención en Salud y Rehabilitación Psicosocial Comunitaria*; (c) *Programa Agroforestal de Restitución del Medio Ambiente y del Trabajo Campesino*; (d) *Programa de Fortalecimiento Organizativo y Recuperación de la Institucionalidad*, y (e) *Programa de Restitución de Bienes Colectivos*.
- *Consolidación del plan de reparación colectiva de la ATCC*, el cual es aprobado por el Comité Departamental de Justicia y Paz en diciembre del 2014, luego de años de socialización y articulación entre el Estado y la ATCC.
- Durante el año 2019 se le realizó un Plan Mejora, teniendo en cuenta las dificultades para la implementación de todas las medidas y acciones que contemplaba el Programa Institucional de Reparación Colectiva.
- El actual Plan Integral de Reparación Colectiva de la ATCC se encuentra en la Fase de Implementación. A pesar del rediseño del plan de reparación colectivo de la ATCC, su implementación y cumplimiento ha sido complejo, especialmente en lo que concierne a las medidas relacionadas a la restitución del trabajo campesino y del medio ambiente.

En este sentido, la problemática que se abordó en esta investigación es el bajo nivel de implementación del plan de reparación colectiva en el territorio ATCC y su impacto en términos del desarrollo rural, la reconstrucción del tejido social y la calidad de vida de las comunidades campesinas, lo anterior como consecuencia de la baja capacidad de la Ley 1448 de 2011 para materializarse, generando tensiones entre los sujetos de reparación colectiva y el Estado.

De acuerdo con la entrevista suministrada por un miembro de la organización, el colectivo ha renunciado a muchas medidas de reparación y para ellos el concepto de satisfacción con relación a las medidas implementadas no existe, en virtud de que:

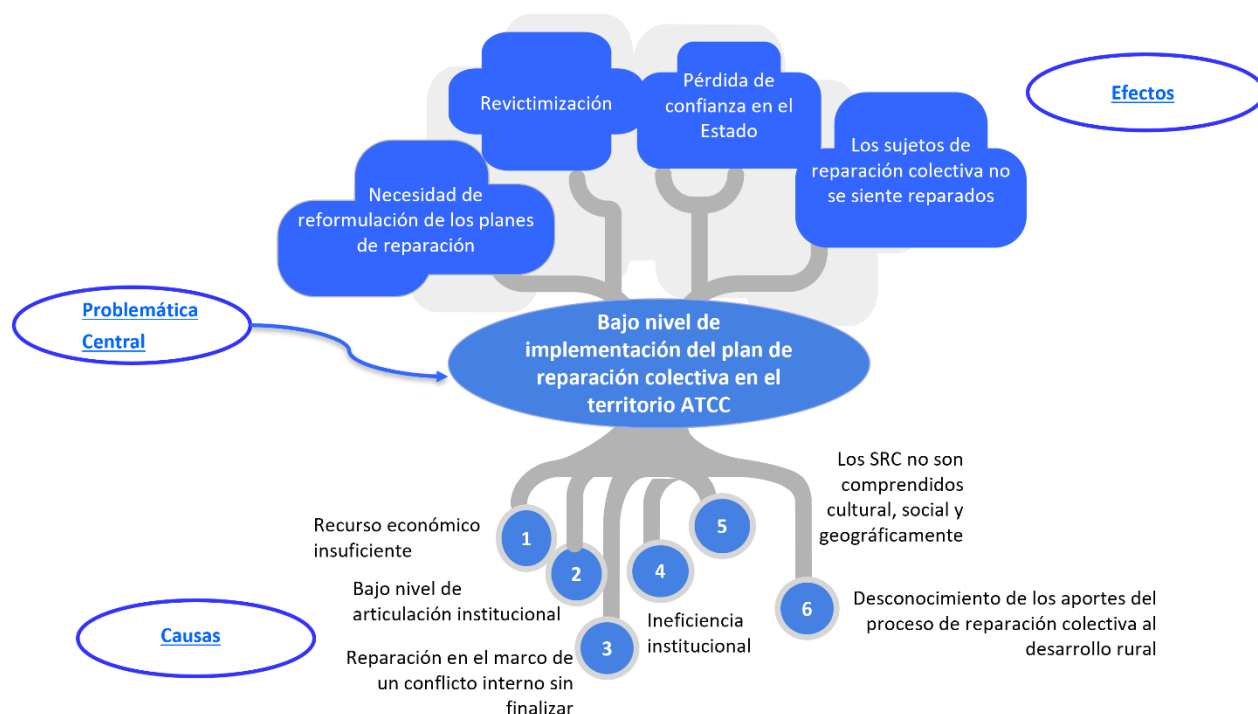
Cuando se violenta a un campesino se violenta todo el desarrollo, se abandonan las tierras, se abandonan las escuelas, la salud se daña; soñábamos con tener un hospital y no se ha podido lograr, soñábamos con un cuartel de la policía ya que las personas nuevas en el territorio están retomando el narcotráfico, y no se ha logrado, el desempleo está llevando a la prostitución, los campesinos sin tierra y cada vez hay menos posibilidad de acceder a la tierra, mucha gente en el campo pero sin tierra, mucha gente en el campo pero sin educación, llevamos 14 años exigiendo el derecho a la educación, las zonas baldías no se pueden titular porque los poderosos está pidiendo dichos títulos. (Entrevistado 3, 2017)

El bajo nivel de implementación de la ley, mediante planes y programas efectivos en los territorios tiene sus causas en: (a) el proceso de reparación se lleva a cabo en el marco del conflicto; (b) se trata de una política en construcción que a partir de 2020 empezó a considerar el enfoque diferencial, por lo que los sujetos de reparación ATCC no sienten que su identidad socio cultural y económica sea parte fundamental en el diseño de las acciones de reparación, y (c) se trata de un proceso que no cuenta con recursos presupuestales claros para su implementación. Lo anterior, ha generado los siguientes efectos: una revictimización y pérdida de confianza en el Estado por parte de los sujetos de reparación colectiva (SRC), reformulación de los planes y daño fiscal, véase figura 1.



**Figura 1**

Árbol de problemas ATCC.



*Nota.* Elaboración propia a partir del análisis de las entrevistas (2017).

Durante el periodo 2012 - 2023 se han adelantado estudios cuyo objetivo ha sido sistematizar las experiencias de reparación, así como evaluar el cumplimiento de las metas propuestas en dichos planes; sin embargo, los estudios han dejado de lado el análisis del impacto de estos planes con relación a variables como reducción de la pobreza, acceso y generación de oportunidades, reducción de las brechas centro – periferia, entre otros temas.

El estudio de la reparación colectiva y sus consecuencias en el desarrollo rural es un tema de investigación reciente de interés en el marco de la política pública y los procesos de planeación, especialmente a la luz de los desafíos y tensiones que esta dinámica ha generado en diversos territorios.

La investigación dio respuesta a la siguiente pregunta principal:

¿Cuáles son los aportes del proceso de reparación colectiva al desarrollo rural desde la percepción de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare?

Aunado a las siguientes preguntas complementarias que facilitaron la interpretación de resultados:

¿Cómo perciben los asociados a la ATCC el proceso de reparación colectiva?

¿Cuáles han sido las condiciones socioculturales y económicas que han influido en la implementación del plan de reparación colectiva de la ATCC y su aporte al desarrollo rural?

¿Cuáles son los factores que se requieren para consolidar el proceso de reparación como una acción estratégica para el desarrollo rural desde la perspectiva de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC)?

### **Objetivos de la investigación**

#### Objetivo general

Analizar el proceso de reparación colectiva como estrategia de desarrollo rural, a partir del caso de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, durante el periodo 2015 – 2023.

#### Objetivos específicos

Establecer el proceso de reparación colectiva de la ATCC a partir de las voces de la comunidad y de las instituciones gubernamentales.

Caracterizar las condiciones socioculturales y económicas que han influido en la implementación del plan de reparación colectiva de la ATCC

Determinar los factores que se requieren para consolidar el proceso de reparación como una acción estratégica para el desarrollo rural.

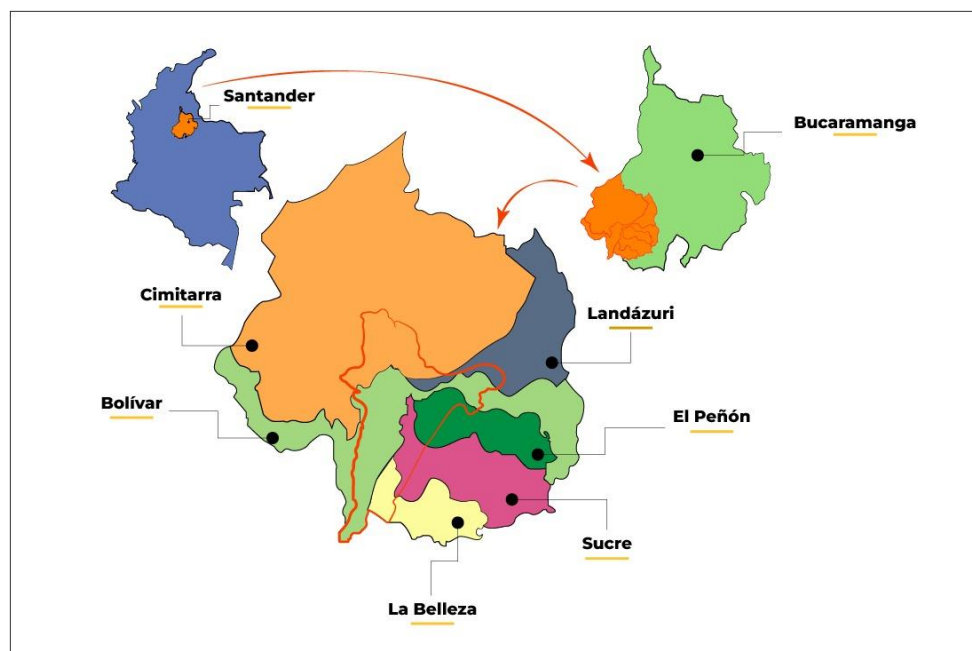
### **Objeto de estudio**

En el marco de las leyes 975 de 2005 y 1448 de 2011 se reconoció a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare – ATCC como sujeto de reparación colectiva, organización campesina creada el 21 de mayo de 1987 como resultado del conflicto experimentado en la subregión del Carare Opón desde 1950, tanto del poder político como de quienes intentaban establecer un nuevo

orden político social. Específicamente el área de influencia de la ATCC se ubica en el Magdalena Medio Santandereano, en términos de ordenamiento territorial se le ha reconocido a esta región como el núcleo provincial del Carare – Opón que comprende aproximadamente 15.000 kilómetros cuadrados, el área comprende 36 sectores organizados, denominados por la comunidad como veredas, pertenecientes a los municipios de Cimitarra, Landázuri, Bolívar, El Peñón, Sucre y La Belleza (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, El Centro Nacional de Memoria Histórica y otros, 2011, pp. 18 - 34). A continuación, se presenta el mapa correspondiente al área de influencia ATCC, véase figura 2.

## Figura 2

*Mapa de ubicación y área de influencia de la ATCC*



*Nota.* ATCC (citado por Hernández, 2020).

Como se observa en la figura 2, el área de influencia de la ATCC reúne la parte sur de los municipios aledaños al Río Magdalena y presenta dinámicas particulares a nivel productivo, político y simbólico, dado su capacidad de conexión con el resto del país.

El Carare es una región colonizada recientemente, principalmente por personas en condición de desplazamiento de los departamentos de Antioquia y Chocó. La débil presencia estatal y los procesos

migratorios, sumado a la limitada infraestructura vial, y sus bosques de montaña, hicieron del Carare una región propensa a los escenarios de violencia, guerrillas y economía ilícita. (Grupo de Memoria Histórica, 2011, pp. 67 - 93).

En el ámbito económico el Carare Opón se caracteriza por la producción agrícola y pecuaria, siendo los cultivos de caucho, aguacate, banano y yuca los más representativos, junto con la ganadería de tipo extensivo, la comercialización de maderables y la minería, especialmente de manera ilegal.

De acuerdo a estimaciones a partir de cifras del Censo Nacional Agropecuario 2014 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2021), la región del Carare Opón está conformada principalmente por grandes extensiones de tierra o latifundios, más del 30% de las unidades de producción agropecuaria superan el tamaño máximo establecido de la unidad agrícola familiar que para el caso del departamento se estableció 23,98 hectáreas (Acuerdo 140 del 2008 – Instituto Colombiano de Desarrollo Rural).

Pese a tratarse de grandes extensiones de tierra, menos del 45% de las Unidades Productoras Agropecuarias (UPA) cuentan con acceso a maquinaria; así como a infraestructura, siendo Cimitarra la de mejores indicadores; menos del 40% de las UPA cuentan con acceso a riego. En cuanto al acceso a crédito, en promedio menos del 10% de las UPA pueden acceder, esto quizá dado que gran parte de los terrenos no cuentan con documentos de titularidad por encontrarse en zona de ley segunda. Así mismo, en la zona es difícil acceder a asistencia técnica, lo cual impacta directamente en la productividad que se evidencia en la participación del valor agregado municipal en el departamental, en términos generales el municipio de Cimitarra cuenta con mejores condiciones de infraestructura y maquinaria– Centro de núcleo el de mayor participación, dado su infraestructura y maquinaria (cálculos propios a partir de datos tomados TerriData-DNP, 2020).

**Figura 3**

*El Río Carare, corazón del territorio*



*Nota.* Fotografía tomada por Navarro (2023).

En suma, la subregión de Carare-Opón se caracteriza por su gran riqueza natural y la capacidad de trabajo de sus pobladores, en contraste con una historia de violencia de más de cuatro décadas. La subregión ha sido víctima de los grupos armados ilegales que hacen presencia a lo largo del país; guerrillas, paramilitares, narcotraficantes, alianzas narco-paramilitares, grupos de exterminio y diversas bandas criminales.

En atención a dicho contexto, la ATCC generó espacios de negociación con los grupos armados y promueve una cultura de paz en favor del desarrollo local, en 1988 formuló su propio Plan de Desarrollo, reconocido como plan de vida, a partir de un proceso de participación comunitario en torno a dos componentes: desarrollo agrario e infraestructura (Grupo de Memoria Histórica, 2010, p.55).

La ATCC, en este sentido, buscaba el cese de la violencia, así mismo discutía y proponía acciones sobre las causas de fondo del conflicto y las estrategias de desarrollo rural. El empoderamiento de la

ATCC y su reconocimiento en el territorio conllevó a que el 26 de febrero de 1990 fuesen asesinados sus líderes. Sin embargo, el luto y el dolor no los detuvo, el 27 de febrero del mismo año, decidieron continuar adelante con actividades de la organización, fieles al principio del derecho a la vida, la paz y al trabajo (Grupo de Memoria Histórica, 2011, p. 156).

La experiencia de la ATCC le mereció el Premio Nobel Alternativo de la Paz en 1990 más conocido como “Right Livelihood Award”, galardón que es entregado desde 1980 para reconocer y respaldar a individuos y organizaciones que presentan soluciones innovadoras y ejemplares para abordar las raíces de los problemas globales (Right Livelihood Award, 2022, párr. 2). Así mismo, las Naciones Unidas en 1995 hacen un reconocimiento al trabajo de la organización.

La gestión organizacional y los reconocimientos recibidos por la ATCC centraron la atención de los medios de comunicación, quienes les hicieron visibles en la agenda pública y esto conllevó a que la ATCC se constituyera como uno de los siete sujetos colectivos a reparar en el marco del primer piloto a liderar por la CNRR.

Durante 2007 la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR realiza con la participación activa de la ATCC la identificación de los daños y elabora el plan de reparación colectiva, en el que se incluye el programa de restitución del Trabajo Campesino y del Medio Ambiente, destacándose por ser este el principal derecho defendido por la ATCC y afectado por los grupos armados.

Los daños colectivos se resumen en la no realización de su proyecto de vida comunitario, por ende, en impactos psicosociales, económicos, organizacionales y estigmatización generalizada, entre otras limitantes al desarrollo rural del territorio.

La historia de la ATCC es documentada por Grupo de Memoria Histórica (2011) en el libro El Orden Desarmado, se reconstruyen 24 años de la organización campesina. El informe estudia dos aspectos: de un lado el proceso de resistencia de la ATCC, sus formas de afrontar la violencia y las etapas

de desarrollo de la organización campesina. Por otro lado, aborda la acción de la justicia y los primeros pasos del proceso de reparación colectiva (p. 23).

Específicamente en términos del derecho al trabajo se identificaron los siguientes daños: amenazas constantes, desplazamiento forzado, usurpación y compra masiva de tierras, control de alimentos y restricciones a la movilidad por parte de los grupos armados. En cuanto al medio ambiente se identificó deforestación, contaminación de fuentes hídricas como consecuencia de los cultivos ilícitos y contaminación por armas, entre otras. Lo anterior en detrimento de la capacidad productiva y la destrucción del medio ambiente (Grupo de Memoria Histórica, 2011, pp. 435 - 444).

Se considera por parte de la ATCC que dichos daños específicos podrían ser reparados a través de fincas integrales campesinas, colegios técnicos agrícolas, un proyecto agroforestal y una estrategia integral contra el narcotráfico, en razón a lo anterior la comunidad junto con la CNRR construye en 2009 el plan de reparación colectiva.

El plan de reparación colectiva es aprobado en 2014 luego de ser socializado y ajustado en reiteradas oportunidades. En términos generales, el plan contempla medidas comprendidas en cinco programas: el *Programa de Construcción de una Cultura de Paz y Reparación Simbólica*, *Programa de Atención en Salud y Rehabilitación Psicosocial Comunitaria*, *Programa Agroforestal de Restitución del Medio Ambiente y del Trabajo Campesino*, *Programa de Fortalecimiento Organizativo y Recuperación de la Institucionalidad*, y el *Programa de Restitución de Bienes Colectivos*.

En palabras de la ATCC:

...en repetidas ocasiones y en diferentes escenarios se han hecho análisis institucionales sobre la situación social, económica y política del área de influencia de la ATCC en la cual siempre se ha evidenciado la precaria situación y la no satisfacción de las necesidades básicas a las que tiene derecho todo ser humano y que amenaza la integridad familiar y social, a tal punto que hoy

podemos decir que aunque hay algunos avances no son suficientes para hablar de consolidación de un proceso de paz. (Entrevistado 10, 2023)

La ATCC ha tenido una visión clara frente a su rol como organización campesina garante de derecho a la vida, la paz y al trabajo, defendiendo una posición que visiona el desarrollo del territorio en términos de calidad de vida de la población, la protección y conservación de los recursos naturales, la optimización de las actividades productivas y la reafirmación de la voluntad política de ser gestora de paz. Su proceso de reparación colectiva ha sido complejo en virtud de los daños causados por el conflicto y de la capacidad de negociación de la organización, su trayectoria y su cosmovisión del territorio y de lo colectivo.

La ATCC percibe un bajo nivel de materialización de la ley 1448 de 2011, siendo este un proceso que ha debido reestructurarse, esto evidencia los desafíos en términos de la articulación interinstitucional, la inclusión de enfoques diferenciales, y la reparación en el marco de un conflicto que se recrudece, de manera que efectivamente se logre el restablecimiento de los derechos.



## Capítulo II: Marco Teórico

### Estado actual del conocimiento

A continuación, se relaciona en la tabla 1 los artículos utilizados durante la investigación con el fin de identificar elementos en común, así como elementos teóricos y referentes considerados en la metodología e interpretación de resultados.

**Tabla 1**

*Investigaciones científicas relacionadas con tema de investigación*

Año	País	Investigación	Principales hallazgos
2023	Colombia	<i>State Violence and Participation in Transitional Justice: Evidence from Colombia</i>	Los hallazgos sugieren que la construcción de programas de justicia transicional como una empresa dirigida por el Estado puede conducir a desigualdades sistemáticas en la provisión de justicia. La exclusión de la justicia transicional también puede tener consecuencias posteriores (p. 3) <sup>n</sup>
2022	Salvador	<i>La implementación de los Acuerdos de Paz de El Salvador desde la perspectiva de las víctimas</i>	“propone reflexionar, desde un marco teórico basado en categorías éticas, acerca de las carencias y oportunidades de los Acuerdos de Paz a partir de un acercamiento crítico a la implementación de estos. El análisis se lleva a cabo a partir del diálogo con víctimas inocentes provocadas por la violencia política ejercida por ambos bandos” (p. 1139) <sup>c</sup>
2022	Colombia	<i>Fundamentos jurídicos del acuerdo agrario para la paz colombiana</i>	Presenta el acuerdo final de paz a partir de los pilares que sostienen la propuesta de reforma agraria: 1º) la democratización sostenible de la propiedad, 2º) la transformación territorial de las comunidades a través de los planes de desarrollo con enfoque territorial (PDET), y 3º) el compromiso contra la pobreza campesina a través de la aprobación de planes nacionales orientados a cerrar la brecha entre el campo y la ciudad (p.48) <sup>h</sup>

Año	País	Investigación	Principales hallazgos
2022	Colombia	<i>Concurrencia de acuerdos y visiones en la provisión de infraestructuras como forma de reparación a las víctimas y de construcción de paz en el Oriente antioqueño</i>	La infraestructura social o comunitaria, entendidas como infraestructuras que reviven procesos materiales y afectivos de la vida en comunidad en el territorio (párr. 12) <sup>k</sup>
2021	Colombia	<i>Trauma, Reparation, and Quality of Life in Victims of Armed Conflict after Peace Agreements</i>	Los resultados indican que la calidad de vida de las víctimas de conflictos armados durante las últimas décadas, una vez alcanzados acuerdos de paz y recibida la ayuda, fue baja o media baja, y determina que los factores que parecen jugar un papel más importante en la calidad de vida de las víctimas son los relacionados con variables sociodemográficas (edad, género, apoyo familiar, educación, trabajo y nivel de ingresos) (p. 84) <sup>m</sup>
2021	Colombia	<i>La simbiosis entre la justicia transicional y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (desca) en disputa</i>	El artículo argumenta que en la justicia transicional prevalece el enfoque en los derechos civiles y políticos, por lo que es necesario incluir en los mecanismos de garantía y protección especialmente de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, de manera que se logre una justicia integral. Así mismo, el estudio retoma las prioridades de las víctimas en el marco de los procesos de reparación haciendo énfasis en que la compensación, la educación, las necesidades básicas de vivienda y vestuario, el empleo y la verdad del paradero de los desaparecidos, en suma, las víctimas priorizan la supervivencia (p. 150) <sup>a</sup>
2020	Colombia	<i>La Reparación colectiva en Colombia: una mirada desde el trabajo social</i>	La justicia transicional noción que contiene cuatro elementos básicos: “la búsqueda de la justicia implicará algún esfuerzo por castigar a los autores de las violaciones de los derechos humanos; esfuerzos por entender y aclarar las estructuras de la violencia y la suerte de las víctimas; esfuerzos por reformar las instituciones para neutralizar las causas que pueden haber contribuido a la violencia, y,

Año	País	Investigación	Principales hallazgos
			finalmente, esfuerzos por reparar a las víctimas” (párr. 11) <sup>i</sup>
2020	Camboya, Colombia, Islas Salomón, Corea del Sur, Túnez y Uganda	<i>Letting the state off the hook? Dilemmas of holding the state to account in times of transition</i>	La justicia transicional desborda la capacidad del Estado. El artículo argumenta que los gobiernos, enfrentan innumerables desafíos de desarrollo y a menudo priorizan las tareas más urgentes, como la reconstrucción de la infraestructura pública y el restablecimiento de servicios clave de bienestar social en salud y educación, sobre tareas menos urgentes de consolidación de la paz. Al hacerlo, los gobiernos pueden enfrentar escasez de capacidad o recursos y ser incapaces de cumplir con sus responsabilidades estatales (p. 104) <sup>g</sup>
2020	Colombia	<i>Reintegración social de exguerrilleros y exparamilitares en la experiencia de construcción de paz de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC)</i>	Se presenta la experiencia de paz de la ATCC, como un proceso de empoderamiento pacifista de los campesinos, la capacidad de organización comunitaria, el diálogo y la resistencia civil (pp. 9 – 10) <sup>e</sup>
2020	Colombia	<i>Mediación en conflictos armados. La experiencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC).</i>	Analiza experiencia de la ATCC en relación con la mediación en el marco del conflicto armado, el estudio concluye que para la ATCC la mediación es un proceso, generado y validado por la historia de las comunidades campesinas, que se materializa en la capacidad de dialogar y generar acuerdos, supone la superar el miedo, hacer trabajo conjunto, humanizar a las personas violentas y la búsqueda de soluciones al conflicto (párr. 27) <sup>d</sup>
2020	Colombia	<i>Colombia. La construcción de una narrativa de la memoria histórica como proceso político</i>	El artículo aborda la memoria como proceso político y su incidencia en la agenda pública. La memoria, al funcionar como un mecanismo para estructurar y ordenar narrativas sobre el pasado, desempeña un papel fundamental en la configuración del discurso político. La manera en que se interpreta y vincula el pasado con el presente influye significativamente en la formación de la agenda pública (p. 8) <sup>l</sup>

Año	País	Investigación	Principales hallazgos
2019	Colombia	<i>Contribución de los procesos de Reparación Colectiva a la construcción de paz territorial. Caso Sujeto de Reparación Colectiva Comunidad de Simacota Alto</i>	La paz territorial busca la resolución de disputas violentas, la promoción de la justicia social, el desarrollo sostenible y la armonía entre las diversas dimensiones de la vida comunitaria. Este enfoque reconoce la interconexión entre el espacio geográfico, las relaciones sociales y la calidad de vida de las personas, subrayando la importancia de abordar las causas profundas de los conflictos y fomentar la cooperación y la participación ciudadana en la construcción de un entorno pacífico y próspero, mediante procesos de planeación participativa (p. 19) <sup>j</sup>
2019	Colombia	<i>Experiencia de la Asociación de Trabajadores del Carare – ATCC- Una Reflexión Entorno a la Convivencia</i>	Analiza los aportes de la ATCC en torno a la cultura y la convivencia, en este sentido el estudio concluye que la organización campesina consolidó “una estrategia económica y cultural fundamentada en la solidaridad y en la generación de una cultura de resolución de conflictos por vías distintas a la violencia a través de un proceso educativo que involucraba a todos los integrantes de la comunidad” (p. 6) <sup>f</sup>
2019	Colombia	<i>Análisis del proceso de reparación colectiva en la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare ATCC (Santander) 2005-2019</i>	Análisis del proceso de reparación colectiva en la asociación de trabajadores campesinos del Carare – ATCC, Santander. 2005 – 2019. Documento en el cual se evalúa el cumplimiento de las metas descritas en el plan de reparación (pp. 1-25) <sup>b</sup>

Nota. Elaboración propia con base en <sup>a</sup>Bárbara, 2021; <sup>b</sup>Carreño, 2019; <sup>c</sup>Deras, 2022; <sup>d</sup> Hernández 2020;

<sup>e</sup>Hernández, Mouly, y Giménez, 2020; <sup>f</sup>Ibarra, 2019; <sup>g</sup> Kochanski y Quinn, 2021; <sup>h</sup>López, 2022; <sup>i</sup> Mellizo, 2020;

<sup>j</sup> Méndez, 2019; <sup>k</sup> Ramírez, 2022; <sup>l</sup> Rodríguez, 2020; <sup>m</sup> Simanca et al, 2021; <sup>n</sup>Voytas y Crisman, 2023)

En la tabla 1 se evidencia que las enfoques académicas e institucionales han estado orientadas en primera instancia al análisis jurídico, conceptual, sociológico y socio económico de las medidas de justicia transicional implementadas en los diferentes Estados, siendo el análisis desde el desarrollo rural y ambiental un campo de estudio de reciente abordaje.

En Colombia, la discusión es comparativamente reciente y los estudios realizados contemplan conceptos y normativa con relación a la obligación de reparar integralmente a las víctimas y la formulación de políticas públicas.

La distribución de la tierra continúa siendo un tema álgido permeado por la violencia, en este sentido según López, la reforma agraria y la paz son elementos indisolublemente vinculados (2022, p. 42.).

De acuerdo con los artículos consultados la paz territorial busca la resolución de disputas violentas, la promoción de la justicia social, el desarrollo sostenible y la armonía entre las diversas dimensiones de la vida comunitaria. Estos enfoques en coherencia con la investigación reconocen la interconexión entre el espacio geográfico, las relaciones sociales y la calidad de vida de las personas, subrayando la importancia de abordar las causas profundas de los conflictos y fomentar la cooperación y la participación ciudadana en la construcción de un entorno pacífico y próspero.

Como se observa en los artículos de investigación consultados, existen principalmente dos tendencias en los estudios sobre la ATCC: la primera de ellas está centrada en la violencia en el Magdalena Medio y el Carare, es decir en los hechos victimizantes y la segunda en la construcción de paz, en su historia como conciliadores y garantes del diálogo.

Lo anterior, permite comprender la historia de la ATCC, sus características como colectivo, especialmente desde lo cultural y social, criterios fundamentales para el abordaje de los objetivos propuestos en esta investigación.

## **Referentes teóricos**

Teniendo en cuenta que será la política pública de víctimas, especialmente en lo concerniente a la reparación colectiva en Colombia y sus aportes al desarrollo rural el tema a desarrollar se hace necesario abordar conceptualmente los siguientes términos: justicia transicional, reparación colectiva, construcción de paz y desarrollo rural.

### ***Justicia transicional***

El Estado colombiano en sus intentos por dar fin al conflicto armado y reparar los daños ha adoptado un marco de justicia transicional, entendida como un esfuerzo por construir una paz sostenible tras un periodo de violación sistemática de los derechos humanos. La justicia transicional tiene por objetivo el reconocimiento de la verdad, la reparación de las víctimas en un marco de justicia que posibilite la reconciliación, y sus elementos claves son: el enjuiciamiento, es decir, establecimiento de la justicia mediante el sistema penal; la búsqueda de la verdad, mediante el establecimiento de comisiones para tal fin; la reparación asumida de diferentes formas, material, asistencia psicológica, medidas simbólicas, entre otras; reforma institucional, entendida como la adopción de nuevos programas; y la reconciliación (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2011, pp. 44-55).

Colombia ha priorizado en la agenda pública el conflicto armado y con ello la búsqueda de la paz, especialmente mediante el diálogo y los acuerdos, donde la justicia transicional ha sido una estrategia importante para promover la verdad, la reconciliación, y la reparación. Así mismo, la política pública de víctimas permite abordar las causas de fondo del conflicto y con ello garantizar una paz sostenible y duradera.

En el informe ¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad, publicado en 2013, se presenta un panorama general de los conceptos de memoria y conflicto, que posibilitan la comprensión del origen y las transformaciones del conflicto armado en Colombia. El documento hace imperativa la necesidad continua de abordar las raíces del conflicto y trabajar hacia una paz duradera.

La interpretación holística de la justicia transicional propuesta por Boraine parafraseado por Cardoso Bárbara contempla “más que un enfoque sancionatorio (de punición de los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el régimen anterior), la documentación de la verdad, la reconciliación, la reforma institucional y las reparaciones son elementos cruciales para construir una sociedad más justa” (2022, p. 149).

La justicia transicional busca flexibilizar los esquemas de sanción de los delitos, con el fin de conocer la verdad, en búsqueda de la reconciliación y la construcción de la paz. Este no es un escenario de fácil implementación, y requiere de un acompañamiento estatal fuerte que garantice el diálogo en el marco de los acuerdos.

Para el caso colombiano, en el marco de la justicia transicional se han implementado: primero, la ley conocida como justicia y paz (2005); luego, la ley 1448 de 2011 conocida como Ley de víctimas y restitución de tierras.

La ley 975 de 2005 proporciona un primer acercamiento normativo a los procesos de reparación colectiva, a través de ella se reglamenta la reincorporación de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, con el fin de favorecer la consecución de la paz nacional y se dictan otras normas para la implementación de acuerdos humanitarios (Ley 975 de 2005, art. 1).

La Ley de Justicia y Paz, surgió para hallar un equilibrio entre justicia, verdad y reparación en el marco de los acuerdos con los paramilitares, se acordó que a cambio de la desmovilización se pactaran penas mínimas de cárcel, entre tres y ocho años, y compensaciones económicas en virtud de la reparación a las víctimas.

En este sentido, el acuerdo con los paramilitares generó contradicciones pues las penas y sanciones se flexibilizaron primando la verdad sobre la justicia y la reparación, siendo este el costo para dar fin al paramilitarismo.

La Ley 1448 de 2011 fue complementada por el decreto presidencial número 4800 de 2011, emitido el 20 de diciembre del mismo año, el cual detalló los procedimientos para implementar acciones de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Además, se creó el documento CONPES 3726 conforme a los artículos 19, 175 y 182 de la Ley de Víctimas, aprobado el 30 de mayo de 2012. Este documento integra cinco componentes de la política de reparación: asistencia y atención; reparación integral; prevención y protección; verdad; y justicia, estableciendo las rutas de atención a las víctimas.

En el caso de la Ley 1448 de 2011 las víctimas son un elemento central, en donde se busca la verdad y la reparación integral mediante un enfoque diferencial, en el que los campesinos son reconocidos como un sujeto especial de derechos; a su vez se establecen mecanismos para la restitución de tierras.

### ***Reparación Colectiva***

Para abordar el concepto de la reparación colectiva es importante partir de conceptos como derechos colectivos, daño y reparación. Sobre el primer concepto se debe identificar que los derechos son clasificados en derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y los derechos colectivos, estos últimos relacionados al entorno en el cual se desarrollan los individuos y la sociedad.

Los derechos colectivos son asociados a un grupo determinado, son complementarios e indivisibles de los derechos individuales; sin embargo, los derechos colectivos no son excluyentes del daño individual. Los derechos colectivos de acuerdo con la ley son:

el goce de un entorno saludable; la ética administrativa; la existencia del equilibrio ecológico, el uso racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible; el acceso al espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público; el derecho a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, la libre competencia económica; el acceso a los servicios públicos de manera eficiente y oportuna; el derecho a la seguridad y prevención de desastres predecibles técnicamente; la ejecución de las



construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; los derechos de los consumidores y usuarios. (Constitución Política de Colombia, 1991, capítulo 3, artículos 78 - 82).

En suma, los derechos colectivos pertenecen a todos y no pueden existir sin la cooperación entre la sociedad civil y el Estado.

Los daños tienen una relación directa con la violación de los derechos. Son producto de delitos atroces y acciones violentas, causan sufrimiento en los ámbitos personal, familiar, social, cultural, político y productivo. De acuerdo con el Informe ¡Basta ya!, es imposible determinar qué modalidad causa mayor daño, resulta inadecuado establecer escalas de impacto y sufrimiento humano, la violencia afecta las vidas de las personas, destruye sus fuentes de apoyo, dificulta la elaboración de los duelos y se convierte en un obstáculo entorno a los proyectos individuales o colectivos de vida (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, pp. 61 - 72).

De manera tal que la reparación obedece a la compensación por la violación sistemática de los derechos que se traduce en un daño a una comunidad o grupo.

En síntesis, la reparación colectiva es el derecho que tienen los colectivos, comunidades, grupos u organizaciones que comparten un proyecto de identidad común, por la violación de derechos de tipo comunitario o de derechos individuales que impactan en el colectivo, a un conjunto de medidas con el fin de restaurar los daños sufridos por comunidades. Esta forma de reparación incluye acciones que van más allá de la compensación económica, como la restitución de tierras, la reconstrucción de infraestructuras, el reconocimiento de la memoria histórica y la participación de las comunidades en los procesos de toma de decisiones (Garay et al, 2016, p. 48).

Se comprende en esta investigación que la colectividad proviene del proyecto de identidad común de la ATCC mediante el que se promueve la paz, el derecho a la vida y el trabajo, esto en el marco de los valores y principios de la comunidad dada su historia y sus vivencias en el territorio.

Dado que el conflicto armado en Colombia afectó el proyecto común de algunos grupos y comunidades, el Estado implementó la reparación colectiva mediante la cual se contemplan medidas de restitución, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición, aplicables en lo político, económico y simbólico. En este contexto el territorio constituye un elemento central de enlace entre el sujeto y el objeto de reparación, dado que la acción de reparar conlleva darle un lugar a los des – localizados, es decir el territorio adquiere una triple dimensión: es en primera instancia un espacio por recobrar para colectivos deslocalizados; segundo, un espacio por otorgar para colectivos que carecen de un territorio y cuya condición dio lugar a las violaciones de derechos; tercero, organismo que puede ser considerado en sí mismo como víctima (Garay et al, 2016, p. 61).

Conforme a lo anterior, el territorio desempeña un papel central al conectar de manera sustancial al sujeto y al objeto de reparación. Este enfoque multidimensional refleja la complejidad de la reparación colectiva, donde el territorio no solo es el escenario de los hechos, sino un actor fundamental en la reconstrucción integral de comunidades afectadas por el conflicto.

El territorio, la restitución y el acceso a las tierras constituyen uno de los principales elementos de la política pública de víctimas y es fundamental para la construcción de paz. El uso, apropiación, concentración y despojo de tierras es una de las principales causas del conflicto y en este sentido, el Estado tiene una responsabilidad histórica en la resolución de dicha problemática.

Según esta perspectiva el concepto de territorio es entendido como más que un espacio geográfico, como un entramado de relaciones sociales, culturales y económicas. Al considerar la reparación colectiva desde un enfoque territorial, se reconoce la necesidad de promover la participación activa de las comunidades en la definición de estrategias de desarrollo rural. Bajo esta óptica, el

desarrollo rural con enfoque territorial, como lo ha propuesto la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se convierte en un proceso que va más allá de la inversión en infraestructuras, integrando elementos culturales y sociales para construir una paz sostenible y equitativa (Fernández et al, 2019, p. 16).

Al integrar los fundamentos teóricos del enfoque territorial del desarrollo rural a los procesos de reparación colectiva se comprende primero que las comunidades son autónomas y conocedoras de sus problemáticas, así como corresponsables en la identificación de alternativas de solución y gestión de estas. A su vez se comprende que no se trata solo de un tema de infraestructura, pues el territorio es comprendido como un actor en constante cambio dado que en él se tejen relaciones sociales, económicas, y políticas.

La ley 1448 de 2011 en su artículo 151 estableció el *Programa de Reparación Colectiva*, como aquel que comprende acciones directamente orientadas a recuperar la institucionalidad propia del Estado Social de Derecho particularmente en las zonas más afectadas por la violencia; a recuperar, promover los derechos de los ciudadanos afectados por hechos de violencia, a reconocer y dignificar a las víctimas de la violencia (p. 51).

Ahora bien, el proceso de reparación colectiva de la ATCC nace con la implementación de la ley 975 de 2005, mediante la cual se da origen a los procesos de reparación en el país y para ello se creó la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparaciones - CNRR, institución que estaría a cargo de implementar el Programa de Reparación Colectiva por una vigencia de 8 años. La Comisión asesoró el proceso de construcción de los planes de reparación de siete (7) comunidades piloto, entre ellos la ATCC.

Los sujetos de reparación piloto en el país desempeñaron un papel crucial al facilitar un proceso de aprendizaje profundo, permitiendo la identificación precisa de los daños sufridos por las comunidades afectadas por el conflicto armado. La realización de los planes de reparación se llevó a cabo de manera altamente participativa, involucrando activamente a las comunidades en la toma de decisiones y en la

formulación de estrategias para abordar sus necesidades específicas. Este enfoque participativo no solo fortaleció la relación entre los sujetos de reparación y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), sino que también representó un esfuerzo conjunto que trascendió los límites institucionales. La experiencia piloto no solo marcó un hito en la ejecución de la reparación colectiva, sino que también sentó las bases para un modelo más inclusivo y colaborativo en los futuros procesos de reparación, reconociendo así la importancia de empoderar a las comunidades afectadas en la reconstrucción de sus vidas y la construcción de un tejido social resiliente.

En 2011 entra en vigor la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), mediante la cual se deroga el artículo 208 de la Ley 975 que creó la CNRR y creó la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

La Ley 1448 determina en el artículo 25:

...reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante (2011, p. 6).

En este sentido, la reparación colectiva reconoce y dignifica los sujetos de reparación colectiva, mediante su recuperación psicosocial, la inclusión ciudadana como sujetos plenos de derecho, la reconstrucción del tejido social, la construcción de la confianza en el Estado, la consecución de la reconciliación nacional y la convivencia pacífica.

A pesar de los avances legales y conceptuales en el tema de reparación integral a las víctimas, la puesta en marcha de dichos procesos no ha sido fácil, especialmente en atención a la particularidad del caso colombiano en el que la justicia transicional se implementa en el marco de un conflicto en curso, aunado al hecho que dicho conflicto se desarrolla principalmente en escenarios rurales.

Se subraya, las condiciones de desigualdad y pobreza, principalmente de la población rural, en la que el 65% de los hogares vive en condiciones de pobreza y el 33% en condiciones de pobreza extrema, contribuyendo con ello al conflicto (Asistencia Técnica Internacional del Tercer Laboratorio de Paz, 2011, p. 6).

Es importante reflexionar sobre cómo estas condiciones no solo representan un desafío en términos económicos, sino también un factor que puede contribuir a la fragilidad de las estructuras sociales y a la falta de oportunidades para el desarrollo. Abordar la pobreza y la desigualdad en la población rural no solo es una cuestión de justicia social, sino también una estrategia clave para la construcción de la paz y la estabilidad a largo plazo. Este análisis destaca la interconexión entre los problemas socioeconómicos y el conflicto, subrayando la necesidad de enfoques integrales que aborden simultáneamente estas cuestiones, para lograr un impacto significativo y sostenible en las comunidades afectadas.

A lo largo de la historia, el campesinado ha sido un grupo que ha luchado por sus derechos y por reclamar una porción de tierra, ya que esta les proporciona medios de sustento, fortalece su identidad y preserva su cultura., ha tenido que organizarse, resistir ante el desplazamiento forzado, la inseguridad alimentaria y el conflicto armado (Romero y Vanegas, 2020, p. 41).

La escasa presencia de la institucionalidad estatal en las zonas rurales ha perpetuado un escenario de exclusión para los campesinos, representado una limitada oferta de servicios básicos, acceso a recursos y oportunidades de desarrollo en estas áreas. La lucha por el reconocimiento de sus derechos se convierte en un acto de resistencia frente a una realidad que los ha marginado. La demanda de derechos por parte de los campesinos no solo refleja la búsqueda de condiciones más justas, sino que también destaca la urgente necesidad de una intervención estatal que no solo esté presente en papel, sino que sea efectiva y transformadora en las comunidades rurales, permitiendo así la construcción de un entorno más equitativo y sostenible.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2012, sistematizó la experiencia de la ATCC como uno de los 7 sujetos de reparación colectiva considerados piloto en su libro *Del daño a la Reparación Colectiva: la experiencia de 7 casos emblemáticos*.

El libro permite comprender que los problemas sociales asociados al conflicto armado y a la resistencia civil son indisociables del desarrollo rural, conceptos como territorio, identidad, campesinado, participación y reparación a las víctimas son concebidos como el foco de la discusión y constituyen la base para la construcción de una paz duradera.

### ***Construcción de paz***

Para esta investigación es de principal interés la construcción de paz y la teoría de la resolución de conflictos, cuyo enfoque se centra en los mecanismos para resolver disputas entre partes enfrentadas. La construcción de paz implica la búsqueda de soluciones pacíficas y el establecimiento de espacios de diálogo y negociación. La paz es un proceso social dinámico, que conlleva inversión y materiales, diseño arquitectónico, coordinación del trabajo, colocación de los cimientos, además de un mantenimiento continuo (Lederach, 1998, p. 48).

La construcción de paz es un proceso continuo y multifacético, busca resolver conflictos, abordar las causas estructurales de la violencia y establecer bases sólidas para una paz duradera y sostenible. Este enfoque va más allá de la mera ausencia de conflicto armado y se centra en fomentar la justicia social, la inclusión, la reconciliación y el desarrollo integral de las comunidades afectadas por la violencia. Implica la participación de los actores involucrados, tanto a nivel gubernamental como de la sociedad civil, la promoción de valores y prácticas que contribuyen a la convivencia pacífica.

En *Violencia y no violencia: la experiencia de paz de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare – ATCC*, se analizan los conceptos de justicia, paz y perdón de la organización (Amaya, 2012a). El artículo es fundamental para comprender la cosmovisión de la ATCC, su capacidad de mediación esencial en la construcción de paz. Otro de los estudios de Amaya (2012b) es *Legado y contribución del*

*pensamiento Carare a la construcción de paz en Colombia*, este documento es importante porque permite conocer la historia de colonización del Carare, los saberes populares y tradicionales que hacen parte de la identidad de la ATCC como comunidad de paz.

Los argumentos teóricos sobre construcción de paz son fundamentales para comprender los aportes de la ATCC, su compromiso y esfuerzos incansables, desempeñando un papel significativo en la promoción de la reconciliación y la justicia social en la región del Carare. La ATCC no solo identifica las necesidades inmediatas de las comunidades campesinas, también busca abordar las causas estructurales de los conflictos, fomentando un desarrollo sostenible y equitativo. La ATCC ha demostrado la importancia de la participación comunitaria en la toma de decisiones y la implementación de iniciativas de desarrollo, contribuyendo así a la construcción de una paz duradera.

De manera que la construcción de paz se robustece con el enfoque de capacidades, esta perspectiva destaca la importancia de fortalecer las capacidades de las comunidades para enfrentar los desafíos y construir sus propias soluciones. La construcción de paz busca empoderar a las comunidades rurales para que participen activamente en su propio desarrollo (Martínez, 2014, p. 5).

En el contexto colombiano, la construcción de paz ha sido relevante debido al largo conflicto armado y la violencia que ha afectado el país. El desarrollo rural y la construcción de paz han demostrado importantes aportes, en la reconciliación, cohesión social, participación, empoderamiento de las comunidades contribuyendo a la restauración del tejido social y al desarrollo en las zonas afectadas por el conflicto.

La paz territorial conceptualmente es definida por Cairo y Ríos (2019) parafraseado por García, J (2020) como un proceso abierto y dinámico con fundamento en imaginarios sociales que lo transforman en un resultado político de la relación existente entre la estructura social, territorial y los actores. La paz territorial es definida como un medio para la prevención de nuevos períodos de violencia, la prevención está asociada al abordaje de las causas estructurales del conflicto. Es un medio para atender las

necesidades y dar voz a las poblaciones excluidas, centrándose en el fortalecimiento de la participación ciudadana, la institucionalidad, el empoderamiento de las comunidades y la movilización social (p. 463).

Para esta investigación la paz territorial y la construcción de paz son enfoques teóricos que se articulan al análisis de la justicia transicional, la reparación colectiva y el desarrollo rural. Se asocian a las estrategias de desarrollo rural como las acciones de los planes de reparación articuladas a las garantías de no repetición, representadas en la falta de infraestructura, acceso a servicios básicos y oportunidades económicas, que conllevan a la marginalización especialmente en áreas rurales.

### ***Desarrollo rural***

Conceptualmente lo rural va más allá de lo exclusivamente agrícola o de producción primaria donde convergen una gran diversidad de actividades como la agricultura, industria pequeña y mediana, comercio, servicios, extracción de recursos naturales, turismo, entre otros. Lo anterior, conlleva descentralización política y hace énfasis en la participación de los agentes económicos (Pérez Correa y Farah Quijano, 2002, pp. 12 - 13).

En este sentido, el desarrollo rural supone la integración campo – ciudad, entendiéndose como un espacio geográfico, integrado por un territorio, una población, asentamientos e instituciones públicas y privadas, en las que se construyen relaciones de poder.

El desarrollo rural se ha caracterizado como “un proceso que resulta de acciones articuladas que quieren inducir cambios socioeconómicos y ambientales en el ámbito del espacio rural para mejorar la renta, la calidad de vida y el bienestar de las poblaciones rurales” (Schneider y Peyré, 2006, p. 18).

Por ende, se considera para la investigación el desarrollo rural un proceso resultado de acciones articuladas, lo que implica una coordinación efectiva entre diversos actores, políticas, recursos, reconociendo la complejidad y la interconexión de los factores que influyen en el desarrollo rural, con el fin de inducir cambios socioeconómicos y ambientales.



Teóricamente la investigación se fundamenta en enfoque territorial del desarrollo rural (ETDR), generándose un análisis dinámico e integral de las dimensiones ambiental, socioeconómica y cultural, profundizando en los procesos sociales. Es decir, se entiende el desarrollo de manera más amplia a partir de las características, recursos y dinámicas del territorio.

El enfoque territorial del desarrollo rural es sustancialmente integrador de espacios, actores sociales, mercados y políticas públicas de intervención. Fomenta la conexión de las zonas rurales entre sí y con el resto de la economía del país, impulsando su renovación, su reorganización progresiva y la innovación. Esta teoría de desarrollo parte de una noción de territorio que trasciende lo espacial. En efecto, el territorio es concebido “como un producto social e histórico lo que le confiere un tejido social único, a partir de una asignación base de recursos naturales, ciertas formas de producción, consumo e intercambio, y una red de instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión al resto de los elementos” (Sepúlveda et al, 2005, p. 1).

El territorio es comprendido como una construcción social particular a cada contexto, por lo que el territorio esta siempre en evolución y cambio. Ahora bien, el territorio es indispensable para el desarrollo, constuye un factor sobre el que se espera incidir positivamente.

El enfoque territorial comprende bases económicas y sociológicas, tales como: desarrollo endógeno, economía regional y local, neoinstitucionalismo, el rol de los agentes sociales, sus interacciones, las características pasadas y presentes del medio social e institucional en que interactúan (Fernández et al 2019, p. 17).

La referencia al desarrollo endógeno indica que el enfoque territorial considera el impulso del desarrollo desde dentro del territorio, aprovechando sus recursos internos y capacidades locales. Se destaca la importancia de potenciar los activos y potenciales locales para promover el crecimiento y la sostenibilidad. El ETDR considera las instituciones (normas, reglas, organizaciones) como elementos

cruciales para entender el desarrollo. Examina cómo las instituciones influyen en el comportamiento de los actores y en la configuración de las estructuras sociales y económicas en el territorio.

El desarrollo territorial es, por definición, “multiactoral, requiere de la unión de esfuerzos en todos los ámbitos del desarrollo y, por ende, de una diversidad de actores. Supone diversas formas de asociatividad que permitan la construcción de políticas públicas que superen la visión estado céntrica para colaborar con el sector privado, la sociedad, el sector académico y todos quienes se sientan llamados a ser partícipes de sus propios procesos de desarrollo” (Fernández et al 2019, p. 50).

Uno de los retos para el país está en la implementación de una reforma agraria que les permita a los campesinos acceder a la tierra y que facilite los medios de producción. Machado, en su estudio denominado: La Política de Reforma Agraria y Tierras en Colombia, publicado en 2013 detalla desde 1960 los intentos de reforma agraria y los retos que implica para Colombia, país donde persisten concentraciones altas de propiedad rural, una verdadera reforma rural.

Los cambios estructurales en materia de desarrollo rural que requiere el país implican la convergencia de recursos, conocimientos y acciones no solo desde el ámbito estatal, sino también desde otros sectores para abordar de manera integral los desafíos y oportunidades territoriales.

El desarrollo rural en el contexto de la construcción de paz se concibe como un proceso holístico y sostenible de acuerdo con Sepúlveda et al (2003, p. 89), que busca mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales afectadas por el conflicto armado o la violencia. En este sentido, la planeación del territorio se propone a partir del Desarrollo Local con un enfoque territorial, es decir, la ideación de las alternativas de solución a las problemáticas debe surgir de abajo hacia arriba, articulando los diferentes niveles decisorios del Estado, con el fin de facilitar el logro de los objetivos (Sánchez y Herrera, 2017, p. 6).

Para esta investigación el desarrollo local es un referente teórico dado que la ATCC promueve en el territorio la defensa de los derechos como el trabajo, la paz y la vida e incide en los procesos de

construcción de paz y en los procesos de planeación del desarrollo, enfatizando en la importancia de los enfoques diferenciales en virtud de colectivos campesinos en los que adicionalmente confluyen diferentes etnias.

### ***Desarrollo rural en el marco de la construcción de paz***

Como se ha observado, la justicia transicional, la reparación colectiva y la construcción de paz, en el caso colombiano, responden principalmente a la necesidad de generar estrategias de desarrollo rural, que den respuesta a las causas estructurales del conflicto, incluyendo la exclusión social y la inequidad que han prevalecido en la ruralidad, y son una herramienta poderosa para promover la paz y la reconciliación.

En el marco de esta investigación es de interés la capacidad de interrelación entre las instituciones como actores protagonistas del desarrollo en regiones rurales inmersas en el conflicto armado, así como los mecanismos particulares de transformación de las relaciones de poder y las interacciones a través de las cuales se da el desarrollo. El análisis se realiza desde la perspectiva del enfoque de desarrollo rural territorial, abordando dimensiones económicas, sociales, ambientales y político-institucionales que impregnan los procesos sociales. Esta perspectiva integral permite una comprensión holística de las interrelaciones entre estos aspectos, contribuyendo así a una evaluación más completa y matizada de los fenómenos.

### Capítulo III: Metodología

La presente es una investigación social de tipo cualitativo, analiza la reparación colectiva como estrategia de desarrollo rural, a partir del caso de la de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, del sentir y pensar de la comunidad en su ambiente natural y en relación con su contexto. Se trata de un estudio etnográfico que examinó la forma en que los individuos percibieron y experimentaron la reparación colectiva y sus aportes al desarrollo rural, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados.

Al centrarse en la experiencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, se pudo analizar en profundidad cómo se desarrollan las estrategias de reparación en un entorno rural particularmente afectado por el conflicto armado.

El estudio de caso tal como lo define Bernal (2016) “es un sistema delimitado en tiempo y espacio de actores, relaciones e instituciones sociales en donde se busca dar cuenta de la particularidad de este en el marco de su complejidad (p. 150).

Este proceso investigativo se centró en como la ATCC percibió el proceso de reparación colectiva como estrategia de desarrollo rural, durante el periodo 2015 -2023 y en el marco de lo que significó para la organización del Carare como territorio. El estudio de caso proporciona una base para la identificación de patrones, tendencias y lecciones que pueden ser aplicables a otros contextos similares, contribuyendo así al conocimiento académico, la formulación de políticas efectivas en el ámbito de la reparación colectiva, al desarrollo rural y en este sentido incorpora elementos de la investigación etnográfica.

De acuerdo con Denis y Gutiérrez parafraseado por Bernal (2010) la investigación etnográfica facilita la descripción del grupo o colectivo objeto de estudio dentro de una interacción social contextualizada, a partir del sentido y significado propio de los participantes. Los diseños etnográficos contemplan más que la descripción de los rasgos del objeto de estudio, incluyen también la comprensión e interpretación de los fenómenos, hechos y situaciones del grupo hasta llegar a teorizaciones sobre los mismos (p. 80).

Siguiendo este enfoque metodológico se observa como la organización campesina ATCC comprende e interpreta la reparación colectiva, sus resultados y retos en el marco de la construcción de paz, así como su articulación con el desarrollo rural de la región del Carare. Para ello, se analiza su historia y evolución, su estructura social, política, y cultural, así como los actores, roles y responsables de la justicia transicional en el marco de la reparación colectiva, siendo un aspecto relevante el sentido de lo colectivo; finalmente, se analizan los factores estratégicos, lecciones aprendidas, aspectos a mejorar y retos de la política pública de víctimas.

Los diseños etnográficos “son holísticos, ya que al inicio se busca una perspectiva general, que luego se va enfocando en los elementos que tienen mayor significado para interpretar al grupo, comunidad o cultura” (Hernández et al 2014, p. 483). El diseño etnográfico permite comprender a profundidad el proceso de reparación colectivo de la ATCC, así mismo explora las relaciones sociales y las dinámicas asociadas al desarrollo rural.

### **Ruta de investigación**

El trabajo en campo se dimensionó en dos fases: la primera de ellas se denominó fase exploratoria, en la que se reconocieron los principales hechos, situaciones de análisis y categorías de estudio, y una segunda fase de enfoque, en la que se profundizó en la interpretación de los elementos

de mayor significado para el colectivo. Igualmente, se realizó una revisión intensiva de la literatura para revelar conceptos claves y categorías para entender mejor los resultados.

Para la recolección de datos se utilizó la observación y análisis de datos secundarios, entre otras técnicas como entrevistas semiestructuradas y entrevistas profundidad. A continuación, se describe el diseño metodológico, ver figura 4.

**Figura 4**

*Diseño metodológico de tipo etnográfico*



*Nota.* Elaboración propia a partir de la propuesta de (Hernández, 2014, p. 486) (2023).

### **Muestra**

Dado que en los estudios cualitativos el tamaño de muestra es flexible y no se pretende generalizar los resultados del estudio a una población más amplia (Hernández et al, 2014, p. 415), se determinó durante la fase exploratoria que era importante identificar principalmente la percepción,

situaciones y hechos vividos por los socios de la ATCC, quienes han vivenciado el proceso de reparación colectiva, con especial atención a sus líderes, miembros de junta directiva, y socios.

Con el propósito de analizar la percepción general de la base de socios se diseñó una entrevista semiestructurada con preguntas abiertas y con preguntas tipo escala de Likert, el instrumento fue aplicado a 54 socios de la organización, los cuales son considerados para la investigación como un grupo por sus características homogéneas en calidad de participantes en el proceso de reparación, sin haber ejercido un rol directivo en la organización (ver anexo tres).

Así mismo, se diseñó otra entrevista semi estructurada específicamente para recopilar información de actores clave de la organización y representantes de las instituciones que han liderado el proceso de reparación, en este caso se trató de preguntas abiertas, y se realizaron nueve entrevistas, distribuidas de la siguiente manera: dos socios fundadores de la organización, dos miembros de junta directiva y un socio con más de 20 años de vinculación a la ATCC, un funcionario de la Unidad para las Víctimas, institución a cargo del proceso de reparación colectiva en el territorio, a dos funcionarios de la Gobernación de Santander, institución territorial de carácter departamental, y un experto en procesos de paz y desarrollo rural.

Durante la segunda fase denominada de enfoque se procedió a realizar una entrevista a profundidad al presidente actual de la ATCC, espacio en el que se priorizaron las acciones de la organización en el marco de la construcción de paz y la percepción frente al proceso de reparación y sus aportes al desarrollo rural.

En total se desarrollaron 54 entrevistas a los socios, 9 entrevistas a actores claves y una (1) entrevista a profundidad.

### **Categorías de análisis**

Al tratarse de un diseño etnográfico se incluyen categorías de análisis de distintos tipos: individuales, compartidas como conocimientos y aptitudes, relacionales como vínculos con otros

individuos, culturales, del entorno físico, de las necesidades de supervivencia y desarrollo humano, históricas, entre otras (Hernández et al, 2014, p. 483).

El estudio se realizó bajo el enfoque cualitativo centrado en las siguientes características:

## **Tabla 2**

### *Matriz de consistencia metodológica*

Objetivos de la investigación	Categoría de análisis	Técnicas de recolección de información	Productos esperados
Establecer el proceso de reparación colectiva de la ATCC a partir de las voces de la comunidad y de las instituciones gubernamentales.	Actores, roles y relaciones Proceso de reparación colectiva Aportes del proceso al desarrollo rural	Revisión documental  Entrevistas semi estructuradas	Matriz de actores Documento de caracterización de los aportes al desarrollo rural en el marco del proceso de reparación colectiva
Caracterizar las condiciones socioculturales y económicas que han influido en la implementación del plan de reparación colectiva de la ATCC	Etnias Escolaridad Empleabilidad / Ingresos Territorio Sentido de lo colectivo Juventudes y relevo generacional	Revisión de fuentes secundarias Entrevista a profundidad	Diagrama de condiciones socio culturales y económicos de la ATCC
Determinar los factores que se requieren para consolidar el proceso de reparación como una acción estratégica para el desarrollo rural.	Factores estratégicos Lecciones aprendidas Aspectos por mejorar Retos	Entrevistas semiestructuradas Entrevista a profundidad Informes técnicos	Diagrama de identificación de factores estratégicos en el marco del proceso de reparación Infografía lecciones aprendidas, aspectos por mejorar y retos

*Nota.* Elaboración propia según los requerimientos de la investigación (2023).

### **Instrumentos y técnicas para la recolección de los datos**

Para el desarrollo de esta investigación se consultó la base de datos de Scopus, se revisaron especialmente artículos publicados durante el periodo 2018 – 2023, esto permitió identificar los elementos y focos de discusión.





directo, para conversar e intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado, u entrevistados. En la entrevista semiestructurada, si bien existe una guía para sobre los temas a abordar, se permite una mayor libertad y fluidez. “Las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas, y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas o comentarios adicionales para precisar conceptos u obtener más información” (Bernal, 2010, p. 256).

La entrevista a profundidad por su parte implica el desarrollo de varios encuentros de diálogo y busca comprender la representación que tienen las personas sobre el tema de estudio (Bernal, 2016, p. 253) en este caso se profundizó sobre las categorías de análisis.

En el marco de esta investigación la entrevista semiestructurada se utilizó durante la fase exploratoria y fase de enfoque, incluyó preguntas abiertas y tipo Likert, tendientes a identificar el conocimiento respecto al proceso de reparación, los actores y su responsabilidad frente al proceso, el estado de avance y la percepción de los actores respecto al aporte del proceso de reparación con relación al desarrollo rural. La entrevista a profundidad se utilizó solo en la fase de enfoque con el fin de analizar a fondo la información recolectada en la fase exploratoria, y aportar en la interpretación de los resultados. Se trato de preguntas de opinión, de expresión de sentimientos y de antecedentes.

Las entrevistas se diseñaron de acuerdo con el tipo de informante a entrevistar (anexos 3, 4 y 5). En el caso de la entrevista semiestructura y a profundidad, el entrevistado desarrolló cada uno de los temas, con la dirección, profundidad y forma que le resultara más agradable, estrategia utilizada comúnmente en el enfoque cualitativo.

**Figura 6**

*Socialización entrevista estructurada miembros de la ATCC*



*Nota.* Fotografía tomada por la ATCC, sede de la organización, corregimiento La India, (2017).

Una vez transcrita toda la información recolectada, se procedió al análisis en ATLAS.ti Web (versión 23.2.3), que es software especializado para el análisis de datos cualitativos, mediante un proceso de codificación y relacionamiento de categorías y/o comentarios.

La categorización del material se realizó de acuerdo con las variables de análisis y los referentes teóricos y fue de tipo abierta, significó un trabajo minucioso de revisión y comparación, de acuerdo con las similitudes y diferencias en los mismos. Luego de la transcripción, se generaron 16 categorías diferentes a partir de la codificación.

## **Limitaciones de la investigación**

### ***Limitaciones de tipo personal***

La ejecución de esta investigación se ha visto marcada por una serie de desafíos inherentes, especialmente en relación con decisiones iniciales en la planificación del proyecto. La ambición inicial del anteproyecto demostró ser un factor limitante, ya que la magnitud de los objetivos planteados resultó ser mayor de lo que podía abordarse efectivamente en el tiempo y recursos disponibles. Esta falta de dimensionamiento en el alcance del estudio generó tensiones en la implementación y afectó la calidad y exhaustividad de la recopilación de datos.

La falta de una conexión clara entre los objetivos profesionales y las metas individuales de tipo académico dificultó la sinergia necesaria para optimizar los resultados y el impacto deseado. Este desajuste entre los proyectos de investigación y los intereses personales ha afectado la motivación y la dirección del trabajo, subrayando la importancia de una alineación más precisa para futuras etapas de la investigación.

### ***Limitaciones logísticas y económicas***

La ubicación del objeto de estudio en el Magdalena Medio colombiano presenta una limitación significativa en términos de acceso geográfico debido a la distancia física desde los centros urbanos – Área Metropolitana de Bucaramanga. La topografía de la región implica que el transporte terrestre y fluvial sea esencial para acceder a las áreas específicas de investigación. Esto no solo aumenta la complejidad logística, sino que también puede estar sujeto a las condiciones climáticas y a la disponibilidad de medios de transporte adecuados y de costo considerable. Es importante precisar que en el país afronta nuevamente problemas de seguridad lo que dificulta el desplazamiento en ciertas zonas del país, entre ellas el Magdalena Medio.

***Limitaciones asociadas de la Pandemia***

La situación global de la pandemia de COVID-19 constituyó otro limitante dadas las restricciones de viaje, las medidas de distanciamiento social y los protocolos de seguridad que durante un año afectaron significativamente la movilidad y la interacción directa con las comunidades locales en el Magdalena Medio colombiano.

***Limitaciones asociadas a la organización campesina***

La organización campesina se vio sumida en un periodo crítico de crisis organizacional, enfrentando desafíos significativos derivados de problemas de salud que afectaron directamente a su presidenta, quien desempeñaba un papel central en la estructura y toma de decisiones de la entidad. La salud precaria de la presidenta generó una serie de discontinuidades operativas y estratégicas, afectando la cohesión interna y la capacidad de la organización para llevar a cabo sus actividades de manera eficaz.

Este periodo de incertidumbre organizacional se agravó aún más con la necesidad de abordar un relevo generacional inminente. La transición a una nueva dirección no solo implicó la transferencia de roles y responsabilidades, sino también la necesidad de preservar la visión y la misión de la organización ante los cambios en la estructura de liderazgo.

En este sentido, es crucial reconocer estas limitaciones como oportunidades de aprendizaje y ajuste en el diseño y la ejecución de la investigación.

#### **Capítulo IV: Análisis e interpretación de los resultados**

En este capítulo se presenta una síntesis de los resultados de cada objetivo de la investigación. La interpretación de los resultados se realiza a partir de las voces de la ATCC y de la teoría. Las entrevistas fueron estudiadas y se priorizaron los aportes que hacen relación a las categorías de análisis, de manera que se presenta en primera instancia la voz de la comunidad y posteriormente se realiza la respectiva argumentación, según el orden de los objetivos.

La conexión mutua entre la justicia transicional, la reparación colectiva y la construcción de paz despliega un papel fundamental en la disertación, siendo el desarrollo rural un elemento central que enriquece y da coherencia al análisis.

La implementación de la justicia transicional y la reparación colectiva ha sido compleja en el post acuerdo, comprende un enfoque integral que combina aspectos legales, sociales y políticos para abordar eficazmente las secuelas de violaciones masivas de derechos humanos. En Colombia, el desarrollo rural es el hilo conductor que conecta estos procesos, y posibilita la construcción de paz. El enfoque en el desarrollo rural impulsa la reconstrucción económica de las comunidades afectadas, aborda las causas profundas de los conflictos, promoviendo la inclusión social, la participación comunitaria y la creación de oportunidades sostenibles. Así, la disertación se adentra en la comprensión de cómo la reparación colectiva promueve el desarrollo rural, y se convierte en un catalizador para la transformación positiva de las comunidades afectadas, siendo un componente esencial para la construcción duradera de la paz.

**Objetivo 1. Describir el proceso de reparación colectiva de la ATCC a partir de las voces de la comunidad y de las instituciones gubernamentales.**

##### ***El Proceso de Reparación Colectiva de la ATCC desde la perspectiva de la comunidad***

La ATCC fue creada el 14 de mayo de 1987, promueve la vida, la paz y el trabajo y se compone de 36 juntas de acción comunal y 14 organizaciones de base distribuidas en el territorio. Para la ATCC su

territorio es un territorio de paz, y comprende el desarrollo desde la protección de los derechos humanos, ambientales y la construcción de una relación en armonía no extractivista.

Con la implementación de la Ley 975 de 2005 se reconoce a la ATCC como sujeto de reparación colectiva y se da inicio al proceso de identificación de los daños ocasionados en el marco del conflicto, se diseña el plan de reparación con el acompañamiento de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y se inicia la gestión para su aprobación.

La ATCC es reconocida como SRC por su labor en la construcción de paz y la promoción del desarrollo rural. El plan de reparación colectivo se diseñó principalmente con el fin de contribuir a restaurar su tejido social, económico y cultural afectado por el conflicto armado.

El Plan de Reparación Colectiva es aprobado en Comité Departamental de Justicia Transicional de Santander mediante el Acta No. 004 el día 13 de diciembre de 2012. En 2014 la Unidad para las víctimas le propone a la ATCC la necesidad de reformular el plan de reparación, que se concertó con la ATCC y aprobada por el Comité Departamental de Justicia Transicional de Santander mediante el Acta No. 002 el día 22 de mayo de 2014. Actualmente, el plan de reparación colectiva de la ATCC se encuentra dentro de la ruta en fase de implementación, seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones ejecutadas (Gamboa, 2020, p. 11).

Se reconoce en el marco de la investigación que comprender la reparación colectiva para la ATCC en términos del territorio y de lo colectivo no fue fácil, la comunidad tiende a confundirlo con la reparación individual. En palabras de uno de los entrevistados:

...fue todo un proceso porque nosotros no entendíamos qué era lo de la reparación, qué era lo que se iba a reparar, entonces fue interiorizar en la comunidad y fue todo un proceso de trabajo, de diálogo y ahí comprendimos las oportunidades que había. La reparación integral colectiva que fue por el daño y el resarcimiento de los derechos colectivos que causó el conflicto.

(Entrevistado 2, líder de la ATCC, 2017).

De acuerdo con lo expresado por los socios ATCC en las entrevistas la reparación es comprendida como: “...es devolverle a la comunidad lo que le han vulnerado” (socio, 1); reconstruir el daño que le hicieron a la ATCC” (socio, 2); “es la reparación que se hace a un grupo de personas organizadas afectadas por la violencia (socio, 5); “esfuerzo que hace el Gobierno Nacional para el mejoramiento del nivel de las víctimas de forma colectiva” (socio 24); y “apoyo a la comunidad para devolver o restaurar los derechos” (socio, 50) (2017).

De acuerdo con Garay et al 2016...la reparación colectiva es un derecho ( p. 48). Según los resultados de esta investigación la reparación obedece principalmente a una acción del Estado en virtud del conflicto; solo 5 de los 54 entrevistados del grupo de socios menciona la reparación como un derecho. Así mismo, la comunidad desconoce que la base para la reparación colectiva está asociada al hecho de que los daños en el marco del conflicto afecten un proyecto de identidad común, en este caso el proyecto colectivo defendido por la ATCC, denominado como plan de plan de vida.

En este sentido la organización ha debido realizar un trabajo arduo de sensibilización, tal como lo argumenta uno de los entrevistados:

No se puede decir que me están reparando a mí, están reparando a una organización, pero si no me sirve a mí, le puede estar sirviendo a otro. Si yo fuera a construir una escuela y no tengo hijos para mandarlos a la escuela, no puedo decir que la escuela no sirve. Entonces yo pienso que no es una reparación personal, sino una reparación que beneficia a la organización (Entrevistado 3, 2017).

La falta de comprensión y claridad por parte de los socios de la ATCC sobre los daños colectivos y el plan de reparación dificulta la implementación de las medidas, genera reprocesos toda vez que implica concertar sobre acuerdos ya establecidos. Sin embargo, esa falta de claridad puede estar relacionada a la falta de continuidad en el proceso de reparación y al extenso periodo de tiempo que ha conllevado su implementación.



A su vez, en el I Encuentro Mundial de Constructores de Paz del Carare. ATCC: 30 años sembrando semillas de paz, algunos miembros de la comunidad expresaron su inconformidad frente al proceso de reparación:

... se han puesto paños de agua tibia pero no se ha hecho una reparación como tal, nosotros vamos a empezar por la reparación individual, nosotros no hemos tenido el apoyo jamás en la vida de nadie, el apoyo de la familia, del gobierno, jamás se han representado de ninguna entidad, y créame que nosotros como seres humanos que somos tenemos sueños y queremos salir adelante, pero créame que salir adelante en este país sin tener rosca es muy complicado (p. 17)

Se evidencia con la investigación que los actores no están se sienten reparados: si bien se ha avanzado en algunas áreas la población, no siente la presencia real del Estado en el territorio, dado que no se tiene la infraestructura social mínima, tal como puesto de salud, conectividad, entre otros, que garantice equidad e inclusión.

Como lo señala uno de los entrevistados:

Yo creo que las medidas de reparación en las que más han avanzado se llama Memoria Histórica, porque es la que va más adelante con el proceso de reparación, las otras van muy quedadas, porque hay que fortalecer para acelerar el proceso y cuando termine el de memoria histórica, las otras estén en marcha para que también puedan finalizar (Entrevistado 3).

A partir de la afirmación anterior se infiere que esas otras medidas de reparación, que aún están en fase de implementación y que deben acelerarse, están relacionadas al puesto de salud, al puesto de policía, a la construcción de la finca integral campesina, la casa museo y la sede de la ATCC, así como al desarrollo de proyectos productivos y agroforestales que incidan positivamente en el empleo, la calidad de vida y del medioambiente.

El Enfoque Territorial del Desarrollo Rural (ETDR) considera las instituciones o actores como elementos cruciales para entender el desarrollo; en este sentido, para describir el proceso de reparación colectiva de la ATCC, se identificó los actores que participan en el proceso, sus roles y responsabilidades se convierte en un aspecto esencial para el éxito de la construcción de paz y el desarrollo rural.

### ***La Red de Actores en la reparación colectiva***

La reparación colectiva involucra una variedad de actores, desde comunidades afectadas por el conflicto armado hasta instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y entidades internacionales.

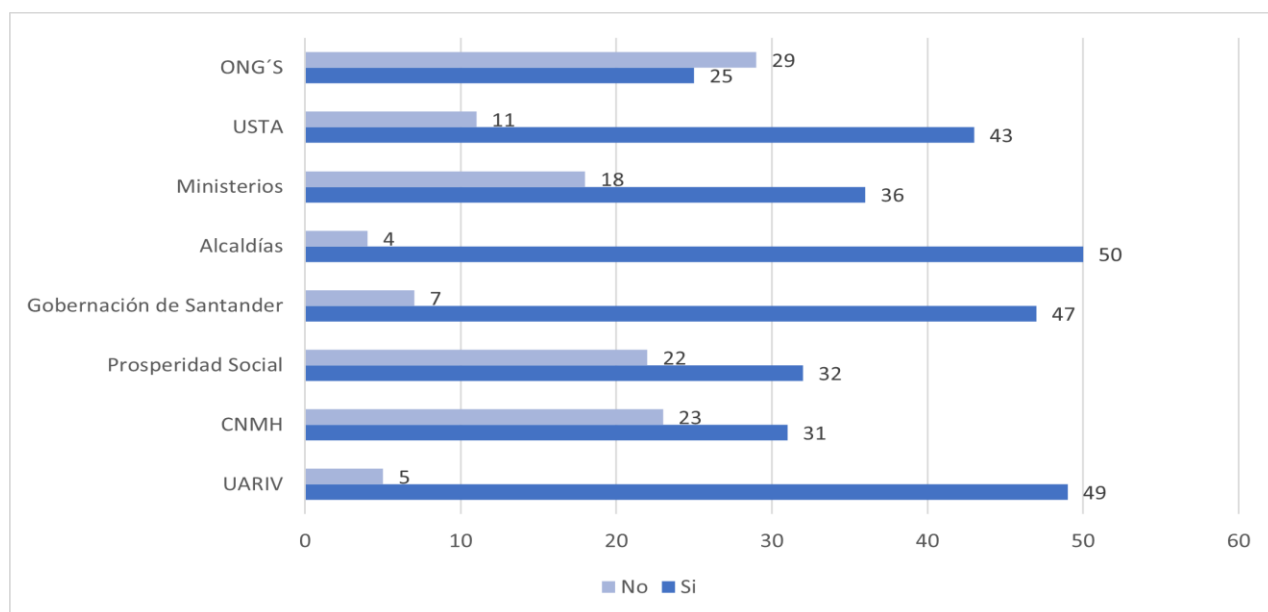
Las comunidades expresan sus necesidades, aspiraciones y visiones para la reparación de los daños sufridos. Por otro lado, las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales facilitan y supervisan la implementación de políticas y programas de reparación.

Con el fin de identificar los actores que han hecho parte del proceso de reparación colectiva se procedió a preguntarle a 54 socios de la ATCC si conocen o no las siguientes instituciones: Organismos no gubernamentales (ONG'S), Universidad Santo Tomás (USTA), Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Unidad para la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Alcaldías municipales, Ministerios, Gobernación de Santander y Prosperidad social.

En la figura 7 se relaciona el número de socios de la ATCC que manifestó conocer o no a cada institución.

**Figura 7**

*Instituciones que la ATCC reconoce como parte de la red de apoyo*



*Nota.* Elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas a los socios ATCC (2023).

Tal como se observa en la figura 7 las instituciones más conocidas por la comunidad son: las Alcaldías municipales, la Unidad para la Reparación Integral de las Víctimas, la Gobernación de Santander, y la Universidad Santo Tomás. En efecto, las instituciones que son mayormente conocidas por la comunidad son de tipo público, a cargo del proceso de reparación, es decir, son las llamadas a implementar la política pública de víctimas. Por su parte, la Universidad Santo Tomás ha sido un aliado clave en el proceso de priorización de las medidas y acompañamiento en la ejecución de algunos programas especialmente relacionados a la formación y desarrollo de proyectos productivos. Entre las ONG de mayor conocimiento por parte de los socios se encuentran: El Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio y Pastoral Social.

De acuerdo con lo expresado por los participantes las redes de apoyo institucional han favorecido la implementación del proceso de reparación principalmente con relación a lo siguiente: “...nos capacitaron para conocer la legislación y nuestros derechos; porque tienen el conocimiento total

de nuestros derechos y nos brindan acompañamiento en los procesos.” (socio, 12); “por medio de estas instituciones nos han tenido en cuenta para repararnos.” (socio, 51); “si no fuera por estas instituciones no habría tantos programas y ayudas.” (socio, 40) (2017).

El reconocimiento de los derechos del campesinado ha sido un logro reciente en el país, tal como lo infieren los participantes, el proceso de reparación colectiva motivó gracias al diálogo que en muchas regiones del país las comunidades se inquietaran alrededor de los derechos humanos, sentándose un precedente en la agenda pública.

Lo anterior, conllevó a que la Corte Constitucional dictara la sentencia C-077 – 2017, en la que se consideró que los campesinos y los trabajadores rurales son sujetos de especial protección constitucional atendiendo a condiciones de vulnerabilidad y discriminación que los han afectado históricamente. El artículo 64 de la Constitución Política establece: “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (Acto Legislativo 01 de 2023, p. 1).

Siguiendo esta lógica los procesos de reparación colectiva son un espacio valioso de diálogo, empoderamiento de las comunidades y garantía de los derechos. El trabajo articulado entre la institucionalidad local, regional y nacional permiten generar sinergias, gestionar recursos para el desarrollo de proyectos en el territorio.

**Tabla 3**

*Matriz de percepción de la ATCC sobre los actores relacionados con la reparación colectiva.*

Tipo de actor	Actor	Objetivo	Percepción ATCC
Institución pública de carácter nacional	UARIV	Implementación de la política de víctimas y de la articulación interinstitucional a nivel nacional y departamental.	La Unidad nos ha obligado hacer acuerdos para quitar medidas y dejar las que se puedan ejecutar, esa es la realidad del plan.
	CNMH	Preserva la memoria histórica y esclarece la verdad sobre el conflicto armado	El CNMH ha documentado el proceso histórico de la ATCC, pero no ha hecho énfasis en los mecanismos de justicia propia de la organización.
Institución pública de carácter departamental	Gobernación de Santander	Coordina los procesos de reparación colectiva a nivel local, gestionar recursos para la implementación de programa y proyectos.	el Estado no responde porque no existe una logística para la ejecución de los planes, entonces lo mandan a usted a pedirle limosna al alcalde y el alcalde como no es vinculante, se hace a un lado porque eso no es un compromiso político que le genere votos, el gobernador igual, entonces el plan se quedó sin plata y lo han venido cercenando.
Institución pública local	Alcaldías Municipales	Gestiona recursos para la implementación de programa y proyectos.	
Organismo de cooperación regional	Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio	Aborda desafíos específicos que enfrentan las comunidades en áreas como la agricultura, la infraestructura y el acceso a servicios básicos, a partir del desarrollo rural.	Antes de la ley de víctimas nos ayudó y capacitación en liderazgo y actualización del plan de vida. Posteriormente, capacitarlos sobre ley 1448 de 2011
Organismo eclesial	Pastoral Social	Acompaña la verdad, la reconciliación, la justicia y la caridad en las relaciones y estructuras básicas de nuestra sociedad.	En el marco del conflicto acompañaron los procesos de denuncia de los hechos victimizantes. Es decir, después de la ley ellos no han estado con nosotros
Institución pública nacional con presencia en las regiones	Servicio Nacional de Aprendizaje	Oferta formación técnica, tecnológica y complementaria para el desarrollo de las habilidades laborales	Formación técnica y tecnológica agropecuaria
Entidad descentralizada	Corporación Autónoma Regional de Santander	Ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables	Llevamos aquí completando una década el proceso de reparación colectiva y vamos a completar esa década tratando encontrarnos con la CAS
Agencias/Programas de las Naciones Unidas	PNUD	Abordan cuestiones específicas como refugiados, desarrollo sostenible y migración.	El PNUD financió la tienda comunitaria de la ATCC

*Nota.* elaboración propia a partir de las entrevistas (2023).

La ley 1448 de 2011 estableció “el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, compuesto por diferentes entidades públicas nacionales y territoriales, al igual que por las mesas de participación de víctimas y organizaciones encargadas de realizar planes, programas y proyectos tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas. El SNARIV es un mecanismo gerencial que facilita la articulación e incidencia en la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral para las víctimas” (p. 52).

Las instituciones mencionadas en la matriz de actores hacen parte del SNARIV y desempeñan diferentes papeles en el marco de la implementación de la política de víctimas.

De manera particular se observa en la investigación tensión entre la ATCC y la UARIV, toda vez que esta última tiene a su cargo implementar el plan de reparación y garantizar la articulación de las instituciones de orden local y nacional para la gestión de recursos y desarrollo de los proyectos; sin embargo, la UARIV se ha visto en la obligación de motivar la reestructuración del plan de reparación de la ATCC, dado que algunas medidas de reparación son de difícil cumplimiento, o requieren por ejemplo la legalización de los predios previa a la inversión de recursos por parte del Estado.

El caso de la ATCC es generalizado en el territorio nacional. De acuerdo con la UARIV en Colombia para junio de 2023, se registraron 219 procesos con organizaciones campesinas dentro de la ruta de atención a sujetos de reparación colectiva y el universo de víctimas rurales asciende a 7.103.791 millones de personas (Victimas, 2024, párr. 3). Según cifras del Departamento Prosperidad Social en octubre de 2023, solo el 14% de las víctimas del conflicto armado han sido indemnizadas por reparación colectiva. Por lo que el Gobierno Nacional se ha propuesto avanzar en el cumplimiento de la política pública con la finalidad de que las víctimas puedan reconstruir sus proyectos de vida.

El Gobierno Nacional en cabeza del SNARIV y de la UARIV deben garantizar el seguimiento y evaluación de las estrategias de reparación, y en este sentido deben en primera instancia validar el

alcance de los planes de reparación, su viabilidad y la asignación presupuestal, así como la debida participación de las instituciones y la corresponsabilidad en la ejecución de estos.

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) es reconocido por el colectivo por su liderazgo en las medidas de reparación simbólica, gracias a su función la historia de la ATCC quedó recopilada en el libro el Orden Desarmado. Asimismo, la CNMH asesoró la organización del archivo de la organización y participó en otras acciones como Cantos del Carare mediante los cuales se conserva el sentir y los valores de la ATCC. Sin embargo, como lo expresa uno de los entrevistados:

La ATCC cuenta con sistemas de Justicia propia que se tienen dentro de la comunidad y yo creo que es importante el rescate de esos valores de Justicia, hacerlas visibles, llevarlas y armonizarlas con todo lo que tienen pensado de cátedra de paz (Entrevistado 10, 2023).

Se comprende en la investigación que para la ATCC es importante que se documente no solo su pasado, sino también su presente, dado que actualmente la ATCC gestiona en el territorio la resolución de los conflictos locales mediante mecanismos propios de justicia, siendo para ellos importante que estas experiencias hagan parte de la cátedra de paz y las nuevas generaciones puedan conocer su capacidad de diálogo, liderazgo y la particularidad de ser un territorio de paz, siendo esta una labor que podría acompañar el CNMH.

En cuanto a la Gobernación de Santander y a las Alcaldías locales, no ha sido clara la corresponsabilidad que tienen estas en la puesta en marcha de los programas que hacen parte del plan de reparación, es decir no existe una hoja de ruta con asignación presupuestaria y responsables para cada medida del plan de reparación, por lo que el cumplimiento de las acciones depende de la voluntad política, como lo precisa uno de los funcionarios de la Gobernación en la entrevista:

...el problema es que, en ese momento, las medidas eran concertadas sin las instituciones presentes, por decirlo así. Entonces, se crearon y se dejaron medidas que son inalcanzables que

ninguna alcaldía, ninguna gobernación tiene el presupuesto para invertir 4000, 5000, 6000 millones, solamente en un sujeto de reparación colectiva. Cuando se concertaron las medidas por la comunidad; las instituciones responsables no estaban ahí para decir sí, yo puedo, o no puedo, se sale de mi presupuesto (Entrevistado 7, 2017).

Al tratarse de uno de los primeros ejercicios en el país de reparación colectiva, la construcción del plan de reparación colectiva fue solo elaborado y concertado con la ATCC. Posteriormente, el Plan fue sometido a revisión y aprobación por parte del Comité Departamental de Justicia Transicional de Santander mediante el Acta No. 004 el día 13 de diciembre de 2012, en este sentido el Comité debió realizar la concertación de las acciones en primera instancia con los entes gubernamentales de orden local, regional y nacional para definir una ruta de implementación.

Como lo menciona otro de los funcionarios de la Unidad para las Víctimas entrevistados:

el plan de reparación colectiva de la ATCC viene de antes de la ley 1448 de 2011. Esta ley, le dio un marco al proceso de reparación colectiva la limitó en unos temas específicos y ATCC traía era un plan de reparación abierta, prácticamente un proceso de desarrollo subregional, lo cual la ley 1448 no lo contemplaba así. (Entrevistado 9, 2017).

La construcción del plan de reparación de manera participativa se considera un acierto para esta investigación; sin embargo, el Estado debió validar en simultanea la viabilidad de las acciones propuestas en términos de la corresponsabilidad con las instituciones, la empresa y la sociedad, estableciendo desde el diseño unas orientaciones básicas en cuanto al alcance y tiempos de ejecución.

La falta de unas orientaciones básicas y de la presencia de las instituciones desde la fase inicial del diseño del plan de reparación ha hecho que la organización sienta cierto malestar y tensión especialmente con relación al Estado.



En palabras de la comunidad: "...el Estado no le está parando bolas a los procesos sociales, el Estado está tomando del pelo el proceso de reparación y con las instituciones" (Memorias del Encuentro, 2017, p. 15)

Ahora bien, otras organizaciones no gubernamentales han aportado al proceso de reparación colectiva de la ATCC, entre ellas el PDPM quienes acompañaron a la organización durante la fase inicial para el reconocimiento de sus derechos y la actualización del plan de vida, el PNUD con el fortalecimiento de la tienda comunitaria, entre otras instituciones.

Sin embargo, la comunidad expresa lo siguiente: "...muy poco han venido" (socio,13), "...hace falta más apoyo y perseverancia en el acompañamiento" (socio, 39), "...se han demorado en el proceso" (socio, 43) (2017).

La comunidad, al expresar su descontento, pone de manifiesto la importancia de considerar no solo los logros tangibles del proceso de reparación, sino también los impactos emocionales y sociales que pueden influir en la percepción y aceptación de estas iniciativas por parte de la población afectada.

Lo anterior se interpreta en el marco de esta investigación como un llamado por parte de la ATCC para que los procesos sean continuos, planeados territorialmente de lo local a lo nacional, garantizando con ello que las medidas de reparación estén articuladas a los planes de desarrollo. El caso ATCC reconoce la importancia del desarrollo endógeno, el desarrollo se debe promover desde dentro, aprovechando sus recursos internos y capacidades locales.

Ahora bien, la percepción de la ATCC acerca de los actores que hacen parte del proceso de reparación está relacionado a la ejecución de las medidas de reparación, de manera que es importante abordar en esta disertación las reformas que ha surtido el plan de reparación aunado al análisis de medidas de reparación y su estado de avance.

Tal y como se ha señalado anteriormente, el plan de reparación colectiva de la ATCC aprobado en primera instancia, de acuerdo con el informe técnico de la UARIV de abril de 2014, contemplaba cinco programas: (a) *Programa de construcción de una cultura de paz y reparación simbólica*; (b) *Programa de atención en salud y rehabilitación psicosocial comunitaria*; (c) *Programa agroforestal de restitución del medio ambiente y del trabajo campesino*; (d) *Programa de fortalecimiento organizativo y de recuperación de la institucionalidad*; (e) *Programa de restitución de bienes colectivos*; los programas por su parte estaban integrados por componentes y estos por acciones, en total el plan consideraba 48 medidas de reparación.

Los programas propuestos por ATCC responden a la necesidad de fortalecer la educación y cultura para la paz como una medida de prevención del reclutamiento a menores por parte de los grupos armados al margen de la ley; promover acciones para la recuperación emocional y psicosocial; garantizar la protección de la vida; el derecho al empleo y la restitución del medio ambiente; garantizar la presencia de la institucionalidad y la recuperación de los bienes de tipo colectivo.

De acuerdo con la investigación realizada por Carreño (2019) la UARIV en junio de 2019 revisó el Plan de Reparación Integral Colectiva de la ATCC y concertó un plan de mejora con el sujeto colectivo, el plan paso de 48 medidas de reparación a 22 medidas. Esto dado que durante el periodo 2012 – 2019 solo se dio cumplimiento a 6 medidas de reparación:

1. Construcción de una página web de la ATCC.
2. Preservación de la memoria de la ATCC: i) guiones radiales para la emisora comunitaria. ii) Una obra de teatro. iii) Un disco de memoria. iv) Diagnóstico para la recuperación de archivo. v) Un libro donde se recoge la memoria del proceso de resistencia civil de la ATCC.
3. Se fortaleció el Colegio Técnico Agropecuario de la India “INSAI” como espacio para el fomento y la transferencia de tecnología y conocimientos a través de la implementación de una “Finca Integral Campesina”.

4. Se fortalecieron las fincas campesinas de los asociados de la ATCC con proyectos productivos para la generación de ingreso.

5. Se dotaron las escuelas con elementos necesarios para el mejoramiento del mobiliario.

6. Se hizo entrega de maquinaria agrícola por parte de la gobernación de Santander. (Carreño, 2019, p. 81)

El informe anterior, le da fuerza a la voz de la ATCC al considerar que la medida de reparación colectiva que evidencia un mayor avance es la de memoria histórica a cargo del CNMH. Se trata para la ATCC de un avance mínimo con relación a las necesidades de la organización.

Para comprender el avance del proceso de reparación de la ATCC y su aporte al desarrollo rural, se relaciona en la tabla 3, las principales medidas de reparación, su estado de avance y la percepción de la ATCC.

De acuerdo con la tabla 4, la ATCC reconoce que el Estado ha dado cumplimiento a algunas medidas reparación como lo es la dotación de las escuelas, el fortalecimiento de proyectos productivos, la dotación de un banco de maquinaria agrícola, y el fortalecimiento de la tienda campesina, así como a la reconstrucción de la memoria historia; sin embargo, sus resultados han sido parciales contrario a lo considerado por la UARIV, que cataloga estas medidas como implementadas, es decir que según fueron ejecutadas a satisfacción.

En suma, se trata de un proceso importante por su aporte en la reducción de las brechas entre lo rural y lo urbano, y con ello al desarrollo rural, sin embargo, aún quedan muchas medidas por ejecutar, especialmente con relación a la dignificación del colectivo y la presencia del Estado en el territorio.

**Tabla 4***Medidas de reparación colectiva, su avance y percepción de la ATCC*

<b>Medida</b>	<b>Estado de avance</b>	<b>Percepción ATCC</b>
Fortalecer la preservación de la memoria de la ATCC.	Implementada	El CNMH ha documentado el proceso histórico de la ATCC, pero no ha hecho énfasis en los mecanismos de justicia propia de la organización.
Fortalecer las fincas campesinas de los asociados de la ATCC con proyectos productivos para generación de ingresos.	Implementada	...pues los que nos metimos en ganadería, recibimos nuestro ganadito, los que no, reciben las gallinitas, bueno así sucesivamente cada quien recibe su proyecto que salió favorecido. ... Banco de maquinaria, viene a cumplirse como el sueño de estos dirigentes inicialmente que fue el sueño de ver producir el territorio auto sostenible, es decir, una resistencia sin comida, sin alimentos, sin soberanía alimentaria era imposible mantenerlas en el tiempo.
Realizar una (1) dotación de elementos necesarios para el mejoramiento del mobiliario en las escuelas	Implementada	Si bien se realizó la dotación de mobiliario, se requiere la permanencia de los docentes en las instituciones educativas en el área de influencia de la ATCC, así mismo gestionar ante el Ministerio de Educación el nombramiento de los docentes de estas áreas sin necesidad de pasar por el banco de la excelencia, de manera que se generen oportunidades para las personas de la región.
Realizar acciones encaminadas a la reactivación de la "Tienda Comunitaria* de la ATCC"	En ejecución	El PNUD nos apoyó con el fortalecimiento de la tienda, la tienda le facilita a la organización recursos para su gestión.
Fortalecimiento de los procesos de la escuela para la paz: cultura de paz integral, reconciliación, perdón, diálogos y acuerdos para la convivencia pacífica, el desarrollo sostenible y el relevo generacional de los líderes y lideresas.	En gestión	...Es tener localmente una forma de transmitir de generación en generación pues el proceso y la historia, que se pueda educar desde la escuela y pueda haber un proceso de educación desde el referente que es la ATCC, más que la paz del país del plan de acuerdos que haya hecho el gobierno son los acuerdos locales que se generaron en el territorio y que siguieron funcionando así porque no fueron políticos ni para que subiera el rating sino que fue para salvar las vidas de nosotros mismos y entonces pues la idea es que las nuevas generaciones desde la escuela y los colegios puedan digamos no olvidar esa historia entonces que se pueda y que los valores lógicamente que trae todo el tema de la paz. . ...rescate de esos valores de Justicia propias que tienen usted dentro de la comunidad y hacerlas visibles y llevarlas y armonizarlas con todo lo que tienen pensado de cátedra de paz
Construcción de la casa museo y sede de la comunidad de paz de la ATCC	Aprobada	Hay una medida grande que hay sin ejecutar es la construcción de la sede administrativa de la ATCC

*Nota.* Elaboración propia a partir del compilado de entrevistas (2023). \*La tienda comunitaria se refiere

a un punto de acopio que facilita la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios de la organización con el fin de reducir intermediarios.

En el caso de las escuelas, aun se presentan requerimientos en términos de asignación docente durante la totalidad del ciclo escolar; en el caso de los proyectos productivos se logró beneficiar a 100 familias, la organización reporta más de 400 familias asociadas; el banco de maquinaria y la tienda comunitaria aportan a la autosostenibilidad de la organización, no obstante la ATCC concibe estas medidas como un paso hacia la producción sostenible y el comercio justo, condiciones en las que no se ha avanzado; por su parte en cuanto a la memoria histórica la ATCC considera se excluyó de la narrativa los modelos propios de justicia implementados en el territorio de importancia para el desarrollo de la cátedra de paz.

En este sentido, se comprende en esta investigación que las medidas de reparación de mayor peso y de especial interés para la organización a la fecha no se han ejecutado, esas medidas son: establecimiento de un centro de salud en el corregimiento de la India que preste atención de primer nivel, construcción de un puesto de Policía, reconstrucción de la casa campesina de la Pedregosa, construcción de la casa museo y sede de la ATCC, derecho a la educación de calidad, derecho al empleo y a la protección del medio ambiente. Las dificultades para la ejecución de estas acciones se fundamentan en que la organización no posee la titularidad de los predios y que gran parte del territorio está en zona de ley segunda, es decir de reserva forestal, lo que hace imposible la adjudicación de estos.

En esencia, se observa que el plan de reparación colectiva en el caso de la ATCC no ha priorizado la garantía de no repetición como parte fundamental de la construcción de paz, el déficit en la provisión de servicios básicos contribuye a la perpetuación de la brecha entre las áreas urbanas y rurales, afectando negativamente la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible.

En el marco de las garantías de no repetición, el entrevistado 10 expresó: “digamos que hay todo un panorama y todo eso era lo que con el plan de Reparación queríamos para evitar que se repitiera, pero no se ha hecho el plan de reparación porque el Estado jamás fue a la India” (2023).

Las garantías de no repetición abordan las causas estructurales del conflicto, como la desigualdad social, la discriminación, la exclusión política y económica, y la falta de acceso a recursos. Al abordar estas causas, se busca cambiar las condiciones que podrían conducir a la reaparición de conflictos armados.

En este orden de ideas la expresión “el Estado jamás fue a la India” se comprende que la comunidad se siente el abandono total por parte del Estado, siendo esta una de las causas que dio lugar al conflicto en el territorio.

El centro de la discusión es el alcance que deben contemplar los planes de reparación colectiva, y allí es fundamental tener en cuenta que “la ley 1448 de 2011 en su artículo 25 establece que la reparación integral comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica” (p. 6).

La ley es clara al considerar que los procesos de reparación para ser considerados integrales deben abordar la totalidad de las dimensiones, esto implica que el proceso de reparación colectivo de la ATCC no puede considerarse como un proceso sólido, próximo a cerrarse.

Según lo expresado por uno de los entrevistados, se debe actuar sobre las causas para ser sostenible (Entrevistado 6). Se entiende en esta investigación la sostenibilidad como la búsqueda de una paz duradera y estable, y que los principios básicos de la reparación deben abordar las causas estructurales del conflicto que en caso de la ATCC están relacionadas con la falta de institucionalidad en el territorio, reflejada en infraestructura, seguridad, derechos de propiedad, e infraestructura social en salud, educación y otros.

En términos generales el proceso de reparación colectivo de la ATCC, al tratarse de uno de los primeros procesos implementados en el país, es un espacio de aprendizaje, en el que se han participado instituciones públicas y privadas, interesadas en aportar a la reducción de las brechas estructurales, al desarrollo rural y la construcción de paz, sin embargo, se evidencia que el proceso de reparación ha

carecido de una rigurosa planeación territorial, por lo que la ATCC percibe que aún están pendientes estrategias por implementar que garanticen el cumplimiento de todos los acuerdos establecidos en el plan de reparación colectiva.

En el siguiente apartado se caracterizan los condicionantes socio culturales y económicos que fueron identificados como estratégicos para el proceso de reparación a partir de la percepción de los socios de la ATCC y sus líderes. Los condicionantes son comprendidos a partir del Enfoque Territorial del Desarrollo Rural (ETDR), dado que dicho enfoque destaca las virtudes de la participación colaborativa, el reconocimiento de los actores y el trabajo a partir de las capacidades locales.

## **Objetivo 2. Caracterizar las condiciones socioculturales y económicas que han influido en la implementación del plan de reparación colectiva de la ATCC**

### **Condicionantes Socioculturales y Económicos del proceso de Reparación Colectiva de la ATCC**

La filosofía, los principios de la organización, y el sentido de lo colectivo fueron los condicionantes socioculturales evidenciados durante el proceso de interpretación de las entrevistas, estos condicionantes se relacionan con los factores estratégicos para avanzar en la consolidación de la política pública de víctimas. En este apartado se caracterizan las particularidades socioculturales arraigadas en la identidad campesina y las dinámicas económicas que han moldeado las expectativas y desafíos en el marco del proceso de reparación.

#### ***Filosofía y principios de la organización***

La experiencia de paz de la ATCC es resultado de las vivencias y la cotidianidad de campesinos y colonos que, desde su saber logró consolidar la paz en medio de la guerra. La ATCC posee una filosofía de no-violencia, que proviene de los indígenas Carare, y se sustenta en los siguientes principios de acción establecidos por la organización: morir antes que matar; nadie es concebido como enemigo; comprender al que no me comprende; a todo lugar vamos siempre juntos; la vida es un bien

innegociable; la paz es una permanente actividad de estar viviendo; el diálogo es el pacificador, no usaremos armas ni violencia (Amaya J. , 2012b, p. 41).

La ATCC concibe su estrategia de construcción de paz a partir del diálogo y el respeto por el otro, promueve la reconciliación y la colaboración. Las premisas filosóficas de la ATCC hablan de lo colectivo y lo sagrado, expresiones como “siempre juntos” y “la vida es un bien innegociable”, se conservan en el accionar de la organización y en la resolución de las situaciones cotidianas actuales como el microtráfico y la ausencia del Estado.

En el marco de esta investigación se identificaron mecanismos de justicia propios de la ATCC como lo son la conformación de un tribunal comunitario, mediante el cual la organización discute las problemáticas del territorio y establece normas, reglas y sanciones, tales como el WhatsApp de la vergüenza y la prohibición de venta de bienes de consumo a expendedores de droga, entre otras medidas para procurar la paz y el orden en el territorio.

Tal como lo expresa el entrevistado 10: “...el tribunal le impuso una sanción social que la hemos definido como que a ella se le prohibió que la comunidad le vendiera. Porque es que ella, por el delito que ella comete, está envenenando a los muchachos”, “...el aporte importante es precisamente como la comunidad genera todo un proceso para sancionar la venta al interior de la comunidad, a esa persona que está alterando el orden.”, “...el WhatsApp de la vergüenza, sí claro es una forma de sanción de la misma comunidad, la comunidad misma lo va a reprender por ello.”, “...el acuerdo lo firmó todo el mundo, firmaron pensando en que era para juzgar al vecino no pensaron que les tocará a ustedes, sí entonces es fácil señalar para allá ahora como les toca usted que su hermano” (2023).

A partir del texto se interpreta que lo colectivo prima sobre lo individual en el territorio ATCC. En ausencia del Estado la ATCC es reconocida como la institucionalidad, es la ATCC quien establece las reglas de funcionamiento de la sociedad.



Se comprende en la investigación que los principios y la filosofía de la ATCC han condicionado la implementación del plan de reparación, dado que la organización tiene claro su propósito y su plan de vida, entiendo que la ATCC construye su propio plan de desarrollo y le denomina plan de vida, por lo que tiene claro lo que se espera de la cátedra de paz, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de su colectivo hacen que pese a que el Estado implementado algunas estrategias tales como la publicación del libro *El Orden Desarmado*, Cantos del Carare producción discográfica, el obelisco y otras acciones, sean insuficientes especialmente en términos de la dignificación y de lo que implica ser un proceso vivo, en evolución, activo en la defensa de sus derechos.

Se reconoce en la investigación que la cátedra de paz es una medida de reparación determinante para la organización, entendida como una oportunidad para promover en los jóvenes su sentido de pertenencia y su arraigo por el territorio.

Como lo expresa el entrevistado 10: “hoy día ya no importan los valores sino la plata, sí entonces los muchachos tienen en la cabeza que tienen que conseguir la plata como sea” (2023).

La ATCC da cuenta de la pérdida de los valores de la juventud, la falta de oportunidades y el dinero visto como fin para obtener reconocimiento y poder. De acuerdo con lo observado en la investigación la cátedra de paz, tal como lo propone la ATCC permite recuperar los valores, la cultura, la importancia de solucionar los conflictos a través del diálogo y los acuerdos, el respeto a la institucionalidad, el respeto al derecho del otro, la importancia de reconocer y asumir los deberes, todo alrededor de la historia.

Como resultado de la investigación se evidencia que el Estado ha faltado a lo establecido especialmente el capítulo X, artículo 149 de la ley 1448 de 2011, referente a las garantías de no repetición, numeral “i). fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce

efectivo de sus derechos culturales; y numeral p) La promoción de mecanismos destinados a prevenir y resolver los conflictos sociales” (p. 50).

En palabras de la ATCC: “...Lo que esperamos nosotros tal vez no es indemnización, esperamos tal vez un tratamiento distinto en la sociedad regional” (Entrevistado 1, 2017).

Se interpreta como parte de los resultados de la investigación que la ATCC se siente excluida por parte del Estado, pues esperaba que su capacidad para construir paz y resolver los conflictos le permitiera ser un referente en el territorio; sin embargo, el Estado no los convocó, por ejemplo, a los diálogos con las FARC. Para la organización es importante saberse escuchada y participe en los escenarios de planeación territorial.

### ***Sentido de lo colectivo***

El sentido de lo colectivo es un concepto que adquiere una relevancia especial ya que representa el fundamento sobre el cual se cimantan los pilares de la identidad y la acción comunitaria de la ATCC, como lo plantea Durkheim E (2001) las cosas sociales por excelencia son cosas colectivas (p. 18).

El colectivo se refiere a la idea de que los habitantes rurales se unen como una comunidad para abordar las problemáticas propias del territorio con el fin de aprovechar las oportunidades. Tal es el caso de la ATCC y su tribunal comunitario, en el que las normas y reglas son producto de la relación entre los individuos, delimitando las formas de pensar y de actuar. En ejercicio de esa colectividad la ATCC establece que su territorio es un territorio de paz, en el que los campesinos tienen derecho al trabajo y a la vida, esa declaración permea su manera de relacionarse al interior y exterior de la región.

La ATCC como territorio de paz plantea una propuesta propia y autónoma de desarrollo rural, sobre la base de lo comunitario, en este sentido uno de los entrevistados manifiesta:

el desarrollo rural pensando en que hace cada uno, sino que es una decisión que se hace colectivo para lo que se logre construir también redunde en lo colectivo, comprendiendo el desarrollo así en la capacidad de poner en marcha digamos las capacidades que se tiene como

persona y también como colectivo esto es una forma de expresar digamos la libertad consensuada. (Entrevista 6, 2017).

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo rural se convierte en una elección colectiva. Esta perspectiva se alinea con el ETDR que resalta la importancia de la participación comunitaria y la toma de decisiones colectivas. El concepto de "libertad consensuada" sugiere una dinámica donde los individuos y comunidades ejercen su autonomía de manera deliberada y acordada, buscando el bienestar colectivo. Esto se alinea con los principios de desarrollo sostenible promulgados por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que destaca la importancia de abordar los desafíos económicos, sociales y ambientales de manera integrada y participativa.

En este sentido, la decisión colectiva en el desarrollo rural no solo implica el aprovechamiento de las capacidades individuales, sino también la creación de sinergias que potencien el impacto positivo en la comunidad en su conjunto. Este enfoque no solo es un llamado a la acción concertada, sino también a la construcción de un tejido social fuerte y resiliente, capaz de enfrentar los desafíos del entorno rural de manera colaborativa.

A continuación, se abordan los condicionantes económicos, tales como: empleabilidad, ingresos, educación y tenencia de tierras, que han influido en el proceso de reparación colectiva de esta organización

### **Condicionantes Económicos**

En contextos rurales, el nivel de educación y de ingresos desempeñan un papel fundamental en la configuración del desarrollo socioeconómico. Resultado de la investigación se identifica que el acceso a la educación, la creación de oportunidades de empleo, tecnificación del campo y la generación de ingresos son elementos que constituyen las necesidades básicas de la ATCC y hacen parte de las premisas incorporadas en el plan de reparación colectiva.

## **Educación**

Existe una marcada desigualdad en el acceso a la educación entre lo rural y lo urbano, esto genera brechas estructurales dado que limita las oportunidades de empleo e ingresos, generando círculos viciosos que fomentan la migración a la ciudad y redundan en menor calidad de vida.

Como resultado de la investigación a partir del ETDR se evidencia por parte de la ATCC que, el acceso a la educación es una de las medidas de reparación priorizadas por la organización, dado que ello responde a la necesidad de fomentar las capacidades locales y garantizar el derecho que le ha sido vulnerado y que constituye una de las causas estructurales del conflicto a mitigar en la búsqueda de una paz sostenible y duradera.

En este orden de ideas en un encuentro de constructores de paz realizado en conmemoración de los 30 años de la ATCC se expone:

...pedimos que por favor nos beneficiarán con profesores en veredas donde hay 7 a 8 alumnos, que antes existían con muchos alumnos, porque hay una ley que dice que si una Vereda no tiene 20 alumnos no tiene derecho a un profesor, entonces nosotros como reparación colectiva pedimos que por favor nos dieran un profesor para esas escuelas donde hay 6 y 7 alumnos cosa que no se pudo.

...No puede seguir siendo campesino porque le toca o porque no hay nada más que hacer y el sudor y el que vuela todo, sino que se vea al campesino como una persona digna, como empresario y como cualquier otra carrera que se mira al médico, cómo se mira al ingeniero, cómo se mira el otro y que de esa manera se le mira el campesino como un doctor en ciencias agropecuarias. (Vásquez, Memorias del I Encuentro Mundial de Constructores de Paz del Carare. ATCC: 30 años sembrando semillas de paz en el Carare, 2017, p. 36).

Lo anterior se interpreta en el marco de la investigación en dos vías: primero, la educación es un derecho fundamental, que determina las oportunidades y por ende la calidad de vida de la población, en

el marco del conflicto la población ha migrado a la ciudad, de manera tal, que se requieren enfoques diferenciales que permitan garantizar el derecho a la educación. Dando cobertura a las minorías, por lo que es indispensable adoptar acciones de inclusión; segundo, la educación es una vía para la dignificación de la labor del campesinado, que hoy se siente marginado frente a otras profesiones o áreas del saber.

Se identifica en la investigación que dignificar la condición de campesino es fundamental para la ATCC dado que éste articulado a la cosmovisión del territorio concebido como un espacio de paz, sostenible, lejos del modelo extractivista y de cara a constituirse como fuente de alimento y de vida. Dignificar el rol del campesino es garantizar que los jóvenes vean en el campo una oportunidad de crecer profesionalmente, generar ingresos y construir su proyecto de vida en el territorio.

### ***Ingresos***

Reconocer las dinámicas económicas locales es de suma importancia para el desarrollo rural y la reparación colectiva, la generación de ingresos es esencial para empoderar a las comunidades afectadas y garantizar su participación en el proceso de reparación. Por lo tanto, la promoción de proyectos productivos con un enfoque territorial contribuye a la mejora de los ingresos y fortalece la resiliencia de las comunidades rurales.

Las economías campesinas hacen uso de mano de obra familiar y poseen bajos ingresos. En el marco del encuentro de constructores de paz la comunidad expresó: “nosotras las mujeres del campo no tenemos la oportunidad de capacitarnos de que de pronto llegué un SENA [Servicio Nacional de Aprendizaje]o cualquier entidad, llegué a capacitar y transformar nuestros productos” (Vásquez, 2017, p. 35).

Se analiza en el texto anterior que la comunidad reconoce que los bajos niveles de ingreso están asociados a la necesidad de incorporar valor agregado a los productos y que para ello la educación, a

través de las instituciones de educación técnica y tecnología, es indispensable para la innovación; a su vez las mujeres se reconocen en condición de desigualdad frente a los hombres.

Según lo expresó entrevistado 10, “Soñamos en que hay que ir allá y encontrar precios justos, un mercado justo, un comercio justo, seguridad en cuanto a la inversión, es decir, que haya garantías económicas que puedan respaldar pérdidas por daños naturales” (2023).

En consecuencia se comprende en la investigación que, a luz del ETDR la institucionalidad tiene un rol fundamental en la regulación de los costos de transacción y en el diseño de estrategias que fomenten la competitividad, tales como: diversificación de los sistemas productivos, fuentes de empleo e ingresos, acceso a la tierra e infraestructura para mejorar la productividad, acceso a servicios y bienes públicos como vías, puesto de salud, tiendas campesinas o centros de acopio, maquinaria, esto con el fin de transformar el territorio.

### ***Territorio y ley segunda***

Como se mencionó en el marco teórico, el territorio relaciona el sujeto de reparación y el objeto de reparación; es un organismo considerado en sí mismo como víctima (Garay et al. 2016, p. 61). El territorio no solo es el escenario físico donde ocurren las violaciones de derechos, también desempeña un papel central en la identidad y la existencia de la ATCC.

Conforme a lo planteado por el entrevistado:

El territorio no es algo que complementa lo espiritual, es la armonía que hay con la vida, con la existencia, es donde yo nací, es donde yo me crie y es donde yo me voy a quedar, entonces el territorio es sagrado entre otras cosas. El territorio no puede ser un objeto de extracción o del modelo del desarrollo del sistema, sino que el territorio para nosotros contempla el desarrollo, por eso debe ser armonizado con nuestro plan de vida que no se llama plan de desarrollo, sino plan de vida. (Entrevistado 2, 2017)

Se comprende en esta investigación que la afirmación enfática de que el territorio no es simplemente un complemento para lo espiritual, sino más bien la propia armonía con la vida y la existencia, sintetiza una profunda conexión emocional y cultural con el entorno geográfico. La declaración enfatiza la incompatibilidad del territorio como un objeto de extracción o sujeto a los modelos de desarrollo impuestos por el sistema capitalista. En cambio, se sostiene que el territorio, para la ATCC y su enfoque particular, es intrínsecamente vinculado al desarrollo, siempre y cuando esté alineado con un plan de vida, siendo el plan de vida la denominación dada por la organización a su plan de desarrollo construido mediante consenso con la comunidad.

De acuerdo con lo observado durante la investigación en el territorio las relaciones entre los actores configuran relaciones de poder y normas para la convivencia. La lucha por el territorio aunado al conflicto armado y la necesidad de defender sus derechos hizo que la ATCC se consolidara como colectivo.

Como lo señaló uno de los entrevistados:

El territorio de la ATCC, no es solamente un territorio físico, es también algo que está asignado por una historia, una memoria de vida, por unas decisiones de vida aquí para garantizar una convivencia en sus habitantes, pero uno también va viendo que es un territorio abierto para que otros puedan venir a vivir y de una manera se asume las reglas del juego que se han establecido.

(Entrevistado 6, 2017)

Se comprende que el territorio para la ATCC cobra vida, adquiere su significado gracias a su historia, es un medio de producción, hace parte de su identidad y sentir. Por lo anterior, es uno de los principales puntos de discusión en el marco del plan de reparación colectiva, consagrado en los acuerdos de paz y en la ley 1448 de 2011.

En este contexto, se requiere que el campesino goce de la titularidad de los predios, como señaló el entrevistado 10:

...hay que volver propietarios a los pobladores de ese territorio y ese es un tema para poder ir protegiendo más el mismo territorio y otro es que hay un plan de finca integral campesina sostenible y nosotros esperamos tener garantías en cuanto a que tu cosecha llegue a estar garantizada (2023).

Como resultado de esta investigación, se reconoce la importancia que tienen para los campesinos el contar con la titularidad de la tierra, como un bien que posibilita un trabajo digno, una identidad y calidad de vida.

Se comprende en esta investigación que la titularidad de la tierra facilita el acceso a crédito y con ello a la tecnificación y aumento de la productividad. Le permite al campesino contar con los medios de producción y gozar de una vida plena, en el ejercicio de sus capacidades y acorde a los principios y filosofía de la ATCC.

Según lo expuesto por los entrevistados, la titularidad de la tierra es un tema complejo dado que parte del territorio ATCC, se encuentra en zona de ley segunda, es decir, está delimitada como reserva ambiental, por lo que no es posible la adjudicación de dichos títulos.

Sin embargo es paradójico lo expresado en el encuentro de constructores de paz en el que uno de los asistentes expone:

...60 años negándole los títulos a los campesinos porque está la ley segunda, pero aparece solamente en el municipio de Sucre, allí sobre la cuchilla de minero, 22 licencias mineras con licencia y otorgación de la CAS [Corporación Autónoma de Santander] para la viabilidad de la explotación de carbón. Y que tiene que ver muchísimo con los problemas que hoy tenemos, prácticamente por la exposición [explotación] minera que se vienen aprobando y que están

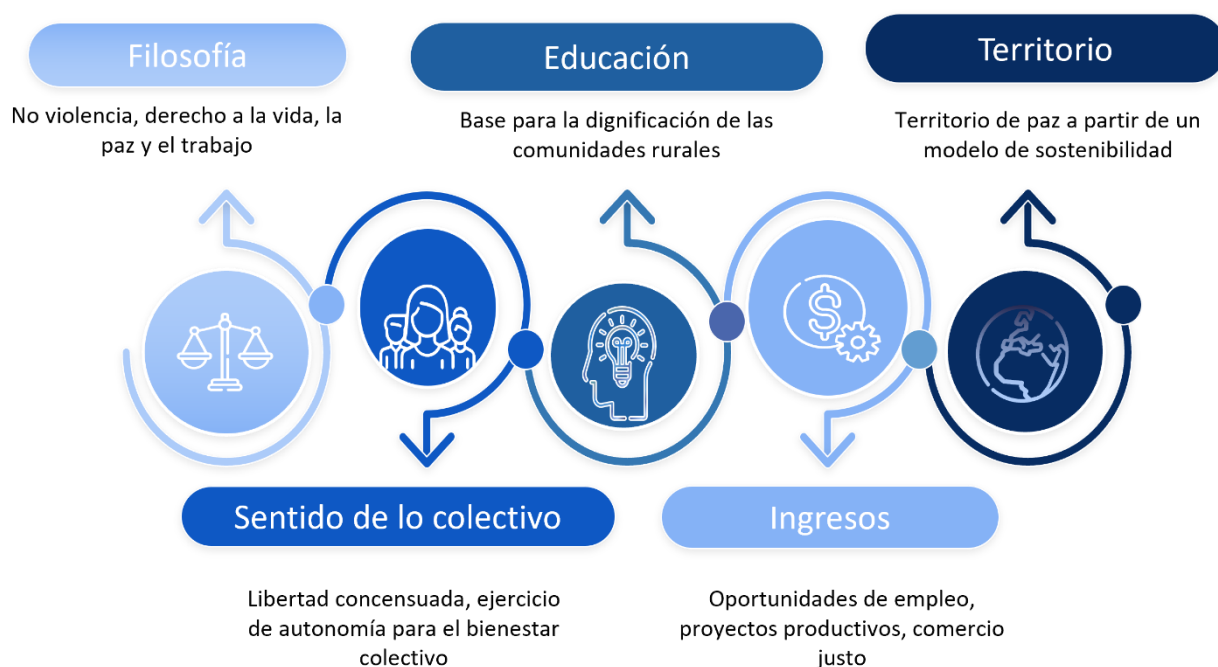


llegando al corazón de lo ambiental y los recursos naturales se van a destruir de una u otra manera (Vásquez, 2017, p. 33).

Lo anterior, se interpreta como un vacío en la implementación de las normas y leyes ambientales del país, esto pone en duda las decisiones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y Corporación Autónoma de Santander que favorecen los grandes capitales y no aborda soluciones para las comunidades campesinas. Debido a esa falta de titularidad de los predios medidas de reparación vitales en términos de indemnización y restitución que no se han hecho efectivas, por ejemplo: la finca integral campesina mediante la cual se genera un escenario para la innovación tecnológica, el puesto de salud y de policía, la casa museo y casa campesina que facilitan el acceso a servicios básicos.

De acuerdo con Vásquez et al (2013) “la concentración de las comunidades en zonas rivereñas (aledañas a los ríos en especial el Río Minero) es una tendencia que altera la conservación, al darse un uso intensivo que modifica las condiciones naturales del sector. Por otra parte, la combinación de sistemas agroforestales, forestales y agropecuarios son alternativas viables, en la medida que las propuestas vinculen estrategias de comercialización y técnicas de manejo ambiental adecuadas y compatibles con el uso del suelo” (p. 98).

El Carare es un territorio con recursos naturales que requieren la protección ambiental, la ATCC en ejercicio de su filosofía profesa un arraigo y una protección especial al territorio de manera que el desarrollo rural está orientado a la producción sostenible y requiere que el Estado se comprometa en la defensa de los derechos ambientales.

**Figura 8***Condicionantes socioculturales y económicos*

Nota: Elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas a los socios ATCC (2023).

De acuerdo con la figura 8, se comprende que los condicionantes socioculturales responden a las dinámicas poblacionales (campesinos, indígenas, afrodescendientes, mestizos); y sus diversas formas de relacionamiento, cohesión social, su filosofía, sus principios, imaginarios, valores y costumbres. En consecuencia, la filosofía y los principios de la organización determinan el sentido de lo colectivo, y estos a su vez hacen parte de las capacidades endógenas y de los procesos de autogestión para el desarrollo sostenible de los territorios.

Por su parte, los condicionantes económicos y la educación, determinan las oportunidades de empleo, generación de ingresos, inserción en los mercados locales y globales, son la base sobre la cual se construyó, el verdadero sentido de la reparación colectiva, entendida como una estrategia para reducir las brechas campo – ciudad, garantizando con ello un verdadero proceso de construcción de paz.

Luego de comprender los condicionantes socioeconómicos y culturales, que demarcan la relación entre los actores, que influyen en la consolidación del plan de reparación colectiva, a continuación; se analizan los factores que fueron identificados como estratégicos por parte de la organización, identificando las lecciones aprendidas, los aspectos de mejora y los retos en pro de la efectividad de la política pública de víctimas y la construcción de paz.

**Objetivo 3. Determinar los factores que se requieren para consolidar el proceso de reparación como una acción estratégica para el desarrollo rural.**

### ***Factores estratégicos***

Como se ha mencionado, a lo largo de la investigación, el proceso de reparación colectiva de la ATCC ha estado permeado por aciertos y desaciertos. La efectividad y éxito de los planes implementados se encuentran intrínsecamente ligados a una cuidadosa consideración de diversos factores.

En el caso de la ATCC, los aciertos y desaciertos están relacionados a la presión ejercida por parte del Estado para ajustar el plan de reparación, como lo expresó el entrevistado 10:

El gobierno a través de sus instituciones, validen esas propuestas, las identifique, las convierta en números y antes de aprobar el plan se tenga el presupuesto con el cual se pueda financiar esas líneas. Que no ocurra lo que sucedió con nosotros, más de ciento treinta medidas y 17 años después no hemos ejecutado ni el 10% y hemos tenido que quitar muchas porque no van a ser posible ejecutar puesto que no hay forma de conseguir los recursos (2023).

Se analizó con la reflexión anterior que, la ATCC ha perdido confianza en el Estado y considera que el plan de reparación colectiva, no se ha consolidado en el territorio, se requiere realizar mejoras significativas en su ejecución, a partir de la identificación de los factores estratégicos.

Como factores estratégicos la ATCC destacó:

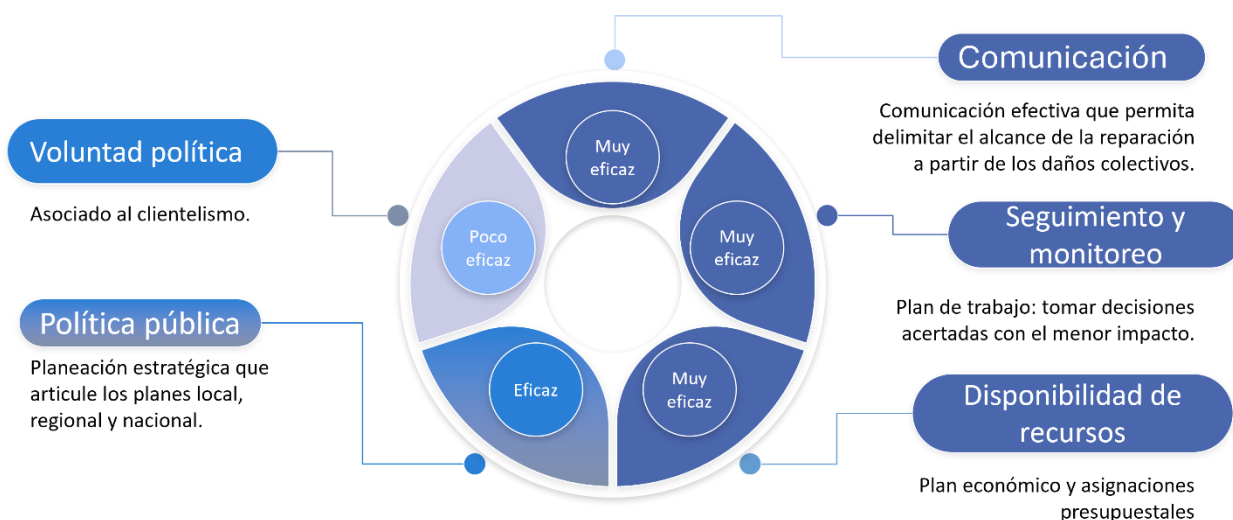
- La comunicación efectiva,
- El seguimiento y evaluación constante de los planes de reparación,
- La disponibilidad de recursos adecuados,
- La política pública y
- La existencia de una sólida voluntad política.

Estos factores se reconocen como pilares fundamentales para abordar de manera integral los desafíos de la reparación colectiva en contextos rurales.

Con el propósito de analizar los factores y de clasificarlos según su grado de eficacia, en el marco de la implementación del plan de reparación colectiva de la ATCC, se indagó con los 54 socios entrevistados sobre su percepción frente al grado de eficacia de acuerdo con la siguiente escala: muy eficaz, eficaz, normal, ineficaz y muy ineficaz.

### Figura 9

*Factores estratégicos para el proceso de reparación colectiva*



*Nota.* Elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas a los socios ATCC (2023).

Tal como se muestra en la figura 9, los factores comunicación, disponibilidad de recursos, seguimiento y monitoreo fueron considerados por la ATCC como: “muy eficaces” en la implementación del plan de reparación colectiva. En el caso del factor comunicación 32 de los 54 socios le asignaron dicha categoría; el factor seguimiento y monitoreo fue valorado como muy eficaz por 38 de los 54 socios y el factor disponibilidad de recursos por 30 de los 54 socios. La política pública, por su parte, fue considerada como un factor “eficaz”, dado que genera el marco legal y facilita los procesos de planeación territorial, y finalmente la voluntad política, fue valorada como un factor poco eficaz, por 18 de 54 socios.

En el marco de la investigación, lo anterior está asociado a: primero, la comunicación, que es la base del proceso de reparación, facilita la negociación y permite que los actores del proceso dispongan de información completa, para la toma de decisiones; segundo, el seguimiento y monitoreo del proceso, que establece la responsabilidad y corresponsabilidad de cada uno de los actores y genera sinergias; tercero, disponer de un plan económico para dimensionar el alcance del plan de reparación, priorizando las medidas de reparación en el corto, mediano y largo plazo; cuarto, reglamentar de manera adecuada la política pública para permitir la alineación de los procesos de planificación y gestión del territorio desde lo local, regional y nacional, para una adecuada alineación del país a favor de la construcción de paz; quinto, comprender el proceso de reparación a partir de la ponderación de factores propuestos por la ATCC, reduce el riesgo de que el cumplimiento del plan de reparación este sujeto a la voluntad política y con ello al clientelismo.

A continuación, se analizan las lecciones aprendidas, los aspectos por mejorar y los retos en el marco de la reparación colectiva a partir de la experiencia de la ATCC, esto permite orientar futuras acciones para un proceso de reparación más efectivo, inclusivo y alineado a la justicia transicional, la construcción de paz y el desarrollo rural.

### ***Lecciones aprendidas, aspectos por mejorar y retos en el marco del proceso de reparación colectiva***

Se examinaron las lecciones aprendidas, los aspectos por mejorar y los retos en el marco de la reparación colectiva, a partir de la experiencia de la ATCC, esto permite orientar futuras acciones para un proceso de reparación más efectivo, inclusivo y alineado a la justicia transicional, la construcción de paz y el desarrollo rural.

En primer lugar, se reconoce como lección aprendida, por parte tanto de la comunidad como del Estado, la necesidad de realizar el diseño de los planes de reparación colectiva, en simultáneo con la asignación de responsables y validación de la disponibilidad presupuestaria. El caso de la ATCC responde a un primer piloto y en este sentido su implementación dio lugar a mejoras en los procesos a nivel país.

En segundo lugar, los procesos de reparación colectiva deben ser comprendidos, como procesos sociales en permanente evolución, por lo que se requiere de estrategias de seguimiento y evaluación que faciliten la implementación de ajustes razonables en el marco de la confianza entre los actores.

Lo anterior, permite dar respuesta a observaciones negativas: “Llevamos como ocho años en este ir y venir, en discusiones, en debates, en proponer, en revisar medidas” (Entrevistado 2, 2017).

El Estado ha establecido que, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas es el encargado de realizar seguimiento a los planes implementados a nivel nacional, se evidencia la necesidad de incorporar estrategias, como el mapeo de actores para dicho seguimiento.

En tercer lugar, para contrarrestar la dependencia que tienen los procesos de reparación colectiva con la voluntad política de los dirigentes de turno, el Estado deberá fortalecer la política pública de víctimas con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos y la planeación de estrategias para dichos procesos, mediante planes a corto, mediano y largo plazo, dado que muchas acciones de reparación dan solución a problemas estructurales del país.

Se percibieron en las voces de la ATCC los siguientes retos: primero, resistir en el territorio defendiendo su propia visión del desarrollo rural; segundo, alzar su voz en defensa de sus derechos con

el fin de garantizar que el Estado cumpla con la infraestructura básica social; tercero, promover que las nuevas generaciones conozcan su historia y se piensen como parte del relevo generacional de la organización; cuarto, visibilizar en la agenda pública la necesidad de pensar, otro modelo de planificación del territorio que le permita a la región del Carare conformarse como un territorio de paz autónomo políticamente.

En palabras de uno de los entrevistados se reflejan expresiones que permiten dimensionar los retos descritos:

...el reto va a hacer el desafío para seguir complementando porque vamos a seguir resistiendo en el territorio, pero el territorio de resistirse con la soberanía alimentaria, y esa soberanía alimentaria tiene que ser lo que decimos nosotros, no depender de la cabeza sino del corazón porque no podemos depender del bolsillo del comercio que maneja el producto, sino que es lo que la tierra realmente es capaz de sostener en el territorio (Entrevistado 2, 2017).

Se interpretaron en la expresión anterior, elementos que responden al concepto de desarrollo rural propio de la ATCC, que se consideraron un reto en el marco de la investigación, dado que se requieren cambios estructurales, a nivel de la política pública, para facilitar el acceso a la tierra, y con ello, a la infraestructura social mínima para, por ejemplo, aprovechar la riqueza natural mediante acciones de turismo sostenible.

En este sentido como lo afirmó el entrevistado:

Ya hay oferta turística grandísima pero que se necesita lógicamente inversiones estratégicas del Estado, no para que se desarrolle a nivel privado, sino que pueda a nivel comunitario desarrollarse un sistema de explotación turística del territorio para que sea economía eje de la misma comunidad (Entrevistado 10, 2023).

Se comprendió que, el reto va más allá de la creación de cooperativas para la administración de los servicios turísticos basados en la naturaleza, siendo un desafío establecer las condiciones de

gobernanza, así como la vinculación de mujeres y jóvenes a estos emprendimientos, con el fin de fomentar el arraigo por el territorio y reconocer los esquemas organizacionales comunitarios, como una oportunidad para el desarrollo rural.

Por último, el Estado debe asumir el reto de repensar la organización política del territorio, a partir de la identidad cultural e histórica y no solo de la delimitación geográfica; esto facilitaría en el caso de la ATCC la gestión de recursos, el seguimiento y la evaluación, entre otros.

A continuación, se presenta la figura 10, la cual es una infografía en la que se describen una propuesta de cuatro (4) aspectos fundamentales, que deberían tenerse en cuenta para cumplir con los pilares de un proceso de reparación colectiva, conforme a las expectativas comunitarias. La propuesta responde a la consolidación de los hallazgos obtenidos durante la investigación y constituye un aporte a la consolidación de la política pública de víctimas en el país.

Los aspectos son:

- Pedagogía cultural concebida como un espacio de formación comunitaria, en la que, a partir la identidad individual, se comprenda lo colectivo, se empodere a las comunidades para fomentar su autonomía.
- Co-creación, construir a partir de las experiencias y capacidades de todos los actores del proceso de reparación colectiva.
- Inversión, entendida como la gestión de recursos a partir de procesos estratégicos de planeación territorial, que garanticen la vinculación de todos los actores, incluido el sector empresarial.
- Sostenibilidad e impacto, pensado como el diseño de estrategias de seguimiento permanente y evaluación de los procesos de reparación colectiva, a partir de criterios de sostenibilidad, orientados a generar valor agregado en términos sociales, económicos y



ambientales, así como, criterios de impacto que permitan priorizar las acciones, a partir de indicadores, por ejemplo, de costo beneficio, entre otros.

**Figura 10**

*Aspectos fundamentales para una reparación colectiva*



*Nota.* Elaboración propia a partir de los resultados de la investigación (2023).

En este apartado se identificó que las características relacionadas a la identidad, a las condiciones sociales y económicas de la ATCC, delimitan su estructura organización y su capacidad de relacionamiento con los actores, así mismo, como resultado de la investigación se identificaron cuatro factores estratégicos a considerar en la implementación de procesos de reparación comunitarios, estos factores permiten generar sinergias para el trabajo en redes.

## Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones

A partir de los resultados de la investigación, a continuación, se relacionan las principales conclusiones y recomendaciones organizadas por objetivo.

### Conclusiones

De acuerdo con lo planteado en el objetivo uno (1) se describió el proceso de reparación colectiva de la ATCC, a partir de las voces de la comunidad. La experiencia de la ATCC destaca la complejidad y los desafíos inherentes a la implementación de medidas de reparación en el contexto rural. La ATCC, como actor clave en la construcción de paz y el desarrollo sostenible, ha encontrado obstáculos significativos, como la falta de comprensión inicial de lo que significa la reparación colectiva y la poca infraestructura social en el territorio.

El plan de reparación colectiva, aprobado y reformulado a lo largo del tiempo, refleja la voluntad de restaurar el tejido social y económico afectado por décadas de conflicto armado. Sin embargo, la falta de continuidad en el proceso y la falta de infraestructura social básica, generan inquietudes y expresiones de inconformidad por parte de la comunidad, que siente la ausencia tangible del Estado en el territorio y de medidas que mejoren su calidad de vida.

Los procesos de reparación colectiva son un espacio valioso de diálogo, empoderamiento de las comunidades y defensa de los derechos. La participación de diversos actores en el proceso de reparación colectiva de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) refleja la importancia del trabajo en redes, para alcanzar una paz sostenible.

Las comunidades desempeñan un papel fundamental, en el proceso, pues al expresar sus necesidades, gestionan su propio desarrollo y velan por el cumplimiento de los acuerdos. Las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y entidades internacionales juegan

un papel crucial en la implementación de políticas y programas de reparación, y creación de sinergias. Las tensiones entre la ATCC y la Unidad para las Víctimas (UARIV) visibilizan los desafíos de coordinación y la necesidad de una planificación más integral desde el diseño de la ruta de reparación colectiva.

Hasta hace poco fueron respaldados los derechos del campesinado en Colombia, por la Corte Constitucional, se destacó la importancia de los procesos de reparación colectiva, como espacios de diálogo y empoderamiento para las comunidades. Sin embargo, la falta de orientaciones claras y la ausencia de instituciones, desde la fase inicial del diseño del plan de reparación colectiva, generan malestar y tensión, especialmente con el Estado. Además, las limitaciones presupuestarias y la falta de corresponsabilidad, por parte de las entidades gubernamentales locales y regionales representan un obstáculo significativo.

En concordancia con el objetivo dos (2) se caracterizaron las condiciones socioculturales y económicas, que han influido en la implementación del plan de reparación colectiva de la ATCC, relacionados a la identidad campesina y las dinámicas económicas, que han marcado la experiencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC). La filosofía de no-violencia y los principios de acción establecidos por la organización, han modelado su estrategia de construcción de paz basada en el diálogo, el respeto y la colaboración.

La creación de mecanismos de justicia propios, como el tribunal comunitario y el "WhatsApp de la vergüenza", reflejan la importancia de anteponer lo colectivo sobre lo individual en el territorio de la ATCC, son expresiones de la libertad consensuada, donde la organización es considerada como la representante principal de la institucionalidad en ausencia del Estado.

La ATCC indica, que las medidas de reparación implementadas son insuficientes, especialmente en términos de dignificación y garantías de la no repetición. La organización aspira a consolidar una cátedra de paz diferencial, que destaque sus mecanismos de justicia propia, valores culturales y sociales, para fomentar el relevo generacional.

El desarrollo rural es concebido por la ATCC, a partir del sentido de lo colectivo, alejado de los modelos extractivistas asociados al modelo capitalista. La ATCC se presenta como un territorio de paz, que propone un enfoque autónomo del desarrollo rural, basado en la toma de decisiones colectivas y la construcción de una comunidad sostenible, fuerte y resiliente.

Se concluyó que la educación tiene una importancia crucial, en contextos rurales, donde la falta de acceso a este derecho fundamental genera desigualdades estructurales. En el caso de la ATCC, la educación se presenta como una medida de reparación prioritaria, para brindar nuevas oportunidades y dignificar la labor del campesinado. El rechazo a la propuesta de incluir profesores en veredas con pocos alumnos resalta la necesidad de enfoques diferenciales y acciones de inclusión.

La generación de ingresos en el contexto rural se presenta como un componente esencial para empoderar a las comunidades y garantizar su participación efectiva en procesos de reparación colectiva. La falta de oportunidades de capacitación y transformación de productos afecta especialmente a las mujeres, revelando desigualdades de género. El Estado debe fomentar condiciones de comercio justo y regulaciones, que favorezcan la competitividad y el desarrollo de las economías campesinas.

El acceso a la tierra resultó ser fundamental, para mejorar los ingresos y la calidad de vida, la presencia de la ley segunda, aunado a la explotación minera liderada por los grandes capitales representa un desafío, esto evidencia la necesidad de realizar reformas significativas a nivel del agro en el país.

Finalmente, en el marco del objetivo tres (3) se determinó que la comunicación, el seguimiento y monitoreo, la planificación económica, la reglamentación de políticas públicas y la voluntad política son algunos de los factores que fundamentales que se requieren para consolidar el proceso de reparación colectiva, como una acción estratégica para el desarrollo rural. Estos elementos facilitan la transparencia, responsabilidad y eficacia del proceso.

La experiencia de la ATCC proporciona valiosas lecciones aprendidas y destaca aspectos cruciales para el mejoramiento continuo de los procesos de reparación colectiva. La simultaneidad en el diseño de planes, la asignación de responsabilidades y la validación presupuestaria, se erigen como una lección esencial, evidenciando mejoras significativas a nivel nacional. La investigación aportó elementos para el abordaje de otros colectivos y el diseño de estrategias de planeación territorial a futuro, para la consolidación de la política pública de víctimas.

### **Recomendaciones**

A continuación, se sugieren algunas recomendaciones organizadas por tipo de actor:

#### ***Estado***

Es fundamental que el Estado busque formas de fortalecer su presencia en el territorio de la ATCC, acelerando la implementación de medidas concretas que vayan más allá de la memoria histórica. Se sugiere priorizar el desarrollo de infraestructuras esenciales, como puestos de salud, conectividad y seguridad, para garantizar la no repetición del conflicto, así como la igualdad de oportunidades, la equidad e inclusión. Además, es imperativo impulsar proyectos productivos y agroforestales que generen empleo, mejoren la calidad de vida y contribuyan al desarrollo sostenible de la región.

Se considera pertinente sugerir que, durante la fase de identificación y diagnóstico de los daños colectivos, se sensibilice sobre los derechos humanos y especialmente sobre los derechos colectivos, haciendo énfasis en el proyecto común de la organización y/o comunidades. En este sentido se sugiere articular las acciones de reparación simbólica, a la fase de identificación del daño y diseño de los planes, de manera que, con el acompañamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica se genere una fase pedagógica que garantice en el territorio la comprensión de la política pública de víctimas.

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y otras entidades pueden desempeñar un papel importante en la preservación de la memoria y la inclusión de las experiencias actuales en la cátedra de paz.

Se sugiere a la UARIV realizar una evaluación constante del plan de reparación, validar la viabilidad de las acciones propuestas, asegurar una asignación presupuestaria adecuada, realizar ajustes razonables según sea necesario para garantizar un avance significativo.

Se aconseja promover el desarrollo endógeno, aprovechando los recursos internos, las capacidades locales, la construcción de planes de desarrollo territorial planificados desde lo local a lo nacional, garantizando la articulación con las medidas de reparación y el desarrollo sostenible de la región.

El Estado está llamado a cumplir con lo establecido en la ley 1448 de 2011, especialmente en lo referente al fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables. La ATCC, como referente en la construcción de paz, debe ser convocada y escuchada en los escenarios de planeación territorial, garantizando su contribución valiosa. Este apoyo contribuirá al fortalecimiento de la identidad y la continuidad de la organización en el tiempo.

Se recomienda al Estado reconocer los mecanismos de justicia de la ATCC como expresiones válidas de la autonomía y capacidad de autorregulación de la comunidad en la búsqueda de la paz.

Se sugiere mayor flexibilidad en las normativas educativas para garantizar la cobertura en lugares con baja población estudiantil. Además, se propone fortalecer programas de educación comunitaria que destaquen la importancia de la educación en la construcción de paz y la dignificación del campesinado.

Para mejorar los ingresos en las economías campesinas, se recomienda fortalecer la regulación institucional mediante el establecimiento de estrategias de comercio justo, mercados campesinos, subsidios para la tecnificación de las actividades productivas, esquemas de financiación con respaldo estatal, entre otras acciones. Así mismo, se requiere impulsar programas de capacitación y transformación de productos, especialmente dirigidos a mujeres en el campo.

Dar respuesta a la problemática de campesinos sin tierra es vital para avanzar en la construcción de paz, se sugiere al Estado validar la pertinencia de las condiciones de ley segunda y fomentar un plan de manejo que le permita a las comunidades campesinas ejercer acciones de bajo impacto ambiental y conservación de los recursos naturales.

Además, se plantea la necesidad de repensar la organización política del territorio, considerando la identidad cultural e histórica, para facilitar la gestión de recursos y promover un desarrollo sostenible y arraigado en la comunidad.

### ***Organizaciones no gubernamentales***

Se les sugiere a las organizaciones no gubernamentales que han apoyado el proceso de reparación, como el PDPMM y el PNUD, continuar brindando su apoyo de manera sostenida. Asimismo, pueden apoyar el ejercicio de comités locales y seguimiento a los avances de los planes de reparación colectiva.

### ***ATCC***

Se recomienda promover la participación continua y activa de la comunidad en el proceso de reparación, implementar mecanismos que fomenten el diálogo constante, la educación comunitaria y la comprensión de los derechos para evitar malentendidos y tensiones respecto al proceso de reparación colectiva, con el fin de asegurar que las acciones emprendidas sean percibidas como beneficios reales y contribuyan al proceso continuo de construcción de paz y desarrollo rural en la región del Carare.

Implementar acciones desde lo local que difundan y dignifiquen la memoria histórica de la organización, contribuyendo así a la cátedra de paz y promoviendo la comprensión de sus valores culturales y sociales.

Se recomienda a la ATCC ejercer acciones propias para fomentar el relevo generacional, así mismo, participar en procesos de formación dirigidos a la formulación y gestión de recursos que permitan el desarrollo de acciones colectivas en el territorio y ser autosostenibles como organización.

***Trabajo interinstitucional***

Se recomienda fortalecer el trabajo conjunto y la coordinación entre la ATCC, la UARIV y las entidades gubernamentales locales y regionales, mediante canales de comunicación efectivos y una hoja de ruta clara que incluya responsabilidades específicas.

Se sugiere la implementación de estrategias de seguimiento y evaluación flexibles que permitan ajustes continuos, incluyendo el mapeo de actores para fortalecer la transparencia y participación. Asimismo, se insta al fortalecimiento de la política pública de víctimas, asegurando disponibilidad de recursos y planeación estratégica a largo plazo.

Se sugiere realizar nuevos estudios de investigación a futuro, que contemplen otros colectivos y otros contextos socio económicos, con el fin de realizar comparaciones para aportar en la co-creación de políticas públicas con enfoque diferencial.

Igualmente, esta recomendación aplica para las instituciones académicas y los entes de control a cargo de procesos de sistematización y medición de impacto de la justicia transicional con el fin promover el desarrollo rural y la construcción de una paz sostenible y duradera.



### Referencias bibliográficas

- Amaya Panche, J. (2012a). Violencia y no-violencia: la experiencia de paz de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare-ATCC. *Criterios*, 5(1), 185-220.  
<https://doi.org/10.21500/20115733.1976>
- Amaya Panche, J. (2012b). *Repositorio Institucional Javeriano. Legado y contribución del pensamiento carare a la construcción de paz en Colombia* [Tesis, Maestría en Estudios Latinoamericanos]. Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/2365>
- ATLAS. Ti. Scientific Software Development GmbH. (2023) ATLAS. Ti Web (versión 23.2.3) [Software de análisis de datos cualitativos] <https://atlasti.com>
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3a Ed.). Pearson Educación de Colombia.
- Bernal Torres, C. A. (2016). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (4a ed.). Pearson Educación de Colombia.
- Cardoso Campos, B. P. (2022). La simbiosis entre la justicia transicional y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en disputa. *Ius et Praxis*, 28(2), 145-159.  
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122022000200145>
- Carreño Rodríguez, A. M. (2019). *Análisis del proceso de reparación colectiva en la asociación de trabajadores campesinos del Carare ATCC (Santander) 2005-2019* [Tesis, Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo]. Universidad Autónoma de Bucaramanga.  
<http://hdl.handle.net/20.500.12749/7070>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memoria de Guerra y Dignidad. Resumen*. Pro-Off Set.  
<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/resumen-ejecutivo-basta-ya.pdf>
- Decreto 4800 de 2011. (2011, 20 de diciembre). *Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones*. D.O. No. 48.289 de 20 de diciembre de 2011.  
[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=45063](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=45063)

- Deras, R. (2022). La implementación de los Acuerdos de Paz de El Salvador desde la perspectiva de las víctimas. *Oñati Socio-Legal Series*, 12(5), 1134-1152. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1270>
- Durkehim, É. (2001). *La división del Trabajo Social*. Ediciones AKAL.
- Fernández L., J., Fernández, M. I. y Soloaga, I. (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Naciones Unidas. <https://hdl.handle.net/11362/44905>
- Gamboa Sedano, W. O. (2020). *Plan de Acción Territorial 2020 - 2023*. Alcaldía Municipio de Bolívar, Santander. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/24460>
- Garay Salamanca, L. J., Vargas Valencia, F. y Salgado Araméndez, C. (2016). *Daño, Verdad y Reparación Colectiva y Construcción de Paz en Colombia*. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento – CODHES. [https://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PA00ZB9M.pdf](https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00ZB9M.pdf)
- García Giraldo, J. P. (2020). Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y construcción de paz territorial en Colombia: avances y desafíos. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 50(133), 454-481. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v50n133.a10>
- Grupo de Memoria Histórica. (2010). *Una historia de paz para contar, recontar y no olvidar: cartilla sobre la historia de la ATCC*. Centro Nacional de Memoria Histórica, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Programa Promoción de la Convivencia y Corporación Opción Legal. [https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/cartilla\\_atcc.pdf](https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/cartilla_atcc.pdf)
- Grupo de Memoria Histórica. (2011). *El orden desarmado: la resistencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC)*. Editorial Taurus, Fundación Semana, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). <https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/1017>
- Hernández Delgado, E. (2020). Mediación en conflictos armados. La experiencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC). *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 22(35), 87-101. <https://www.redalyc.org/journal/869/86966147005/html/>
- Hernández Delgado, E., Mouly, C. y Giménez, J. (2020). Reintegración social de exguerrilleros y exparamilitares en la experiencia de construcción de paz de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC). *Papel Político*, 25. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo25.rsee>

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, C. (2014). *Metodología de la Investigación* (6a ed.). McGraw Hill / Interamericana Editores.
- Ibarra Rodríguez, J. C. (2019). *Experiencia de la Asociación de Trabajadores del Carare (ATCC) una reflexión en torno a la Convivencia* [Tesis, Maestría en Desarrollo educativo y social]. Universidad Pedagógica Nacional. <http://hdl.handle.net/20.500.11907/2447>
- Kochanski, A. y Quinn, J. R. (2021). Letting the state off the hook? Dilemmas of holding the state to account in times of transition. *Peacebuilding*, 9(2), 103-113.  
<https://doi.org/10.1080/21647259.2021.1895616>
- Lederach, J. P. (1998). *Construyendo la paz: reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Gernika Gogoratuz. <https://www.gernikagogoratuz.org/wp-content/uploads/2020/04/RG02-Construyendo-la-paz.pdf>
- Ley 1448 de 2011. (2011, 10 de junio). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. D.O. No. 48.096 de 10 de junio de 2011.  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html)
- Ley 975 de 2005. (2005, 25 de julio). *Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios*. D.O. No. 45.980 de 25 de julio de 2005.  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0975\\_2005.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0975_2005.html)
- López Ramón, F. (2022). Fundamentos jurídicos del acuerdo agrario para la paz colombiana. *Revista de Derecho*, (57), 20-53. <https://dx.doi.org/10.14482/dere.57.017.449>
- López Hernández, C. (2016). *¡Adiós a las FARC! ¿Y ahora qué?: construir ciudadanía, estado y mercado para unir las tres Colombias*. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Machado Cartagena, A. (2013). *La política de reforma agraria y tierras en Colombia: esbozo de una memoria institucional*. Centro Nacional de Memoria Histórica.  
<https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/La-pol%C3%ADtica-de-reforma-agraria-y-tierras-en-Colombia.-Esbozo-de-una-memoria-institucional.pdf>
- Martínez Ortega, M. (2014). *Construcción de Paz, una apuesta por el Desarrollo Humano en Colombia*. Universidad de Huelva. [https://www.uhu.es/IICIED/pdf/8\\_4\\_constru.pdf](https://www.uhu.es/IICIED/pdf/8_4_constru.pdf)

- Mellizo, W. H. (2020). La Reparación colectiva en Colombia: una mirada desde el trabajo social. *Nueva Acción Crítica*, 2(10), 41-52. <https://celats.org/publicaciones/revista-nueva-accion-critica-10/la-reparacion-colectiva-en-colombia-una-mirada-desde-el-trabajo-social/>
- Méndez Castillo, F. Y. E. (2019). *Contribución de los procesos de reparación colectiva a la construcción de paz territorial: caso sujeto de reparación colectiva comunidad de Simacota alto (Santander-Colombia)* [Tesis, Maestría en Conflicto y Paz]. Universidad de Medellín. <http://hdl.handle.net/11407/6284>
- Moreno, J. (2014). Carare cuando te nombro [Canción]. *Cantos del Carare. Memorias de una resistencia campesina*.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2012). *Del daño a la reparación colectiva: la experiencia de 7 casos emblemáticos*. Procesos Digitales Ltda. <https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/783>
- Prensa CODHES. (2018). *¿Hacia dónde va la reparación colectiva a las víctimas?*. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. <https://codhes.wordpress.com/2018/06/27/hacia-donde-va-la-reparacion-colectiva-a-las-victimas/>
- Ramírez Zuluaga, L. A. (2022). Concurrencia de acuerdos y visiones en la provisión de infraestructuras como forma de reparación a víctimas y de construcción de paz en el Oriente antioqueño. *Revista Colombiana de Antropología*, 58(2), 77-104. <https://doi.org/10.22380/2539472x.2122>
- Rodríguez Pinzón, E. M. (2020). Colombia. La construcción de una narrativa de la memoria histórica como proceso político. *Historia y Memoria*, (21), 109-135. <https://doi.org/10.19053/20275137.n21.2020.9892>
- Redacción Política. (2021, 10 de junio). Se cumplen 10 años de la Ley de Víctimas y este es su balance. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/politica/se-cumplen-10-anos-de-la-ley-de-victimas-y-este-es-su-balance/>
- Right Livelihood. (2022). *The Right Livelihood Award*. Right Livelihood. <https://rightlivelihood.org/what-we-do/the-right-livelihood-award/>
- Romero Cabrejo, P. A y Vanegas Limas, A. K. (2020). *Reparación colectiva y construcción de paz en comunidades campesinas de Cundinamarca y Meta. Los aportes de la estrategia entrelazando* [Trabajo de grado, Trabajo Social]. Universidad de La Salle. [https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo\\_social/839/](https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/839/)
- Sánchez Guzmán, A. y Herrera Prieto, E. (2017). *Desarrollo rural local. Un enfoque de desarrollo para el reconocimiento de la diversidad rural y los actores locales* [Tesis, Maestría en Estudios y Gestión

- del Desarrollo – MEGD]. *Universidad de la Salle*.  
[https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\\_gestion\\_desarrollo/112/](https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/112/)
- Schneider, S. y Peyré Tartaruga, I. G. (2006). Territorio y enfoque territorial: De las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales. En M. Manzanal, G. Neiman y M. Lattuada (comp.), *Desarrollo rural. Organizaciones, instituciones y territorios* (pp. 71-102). Ediciones CICCUS. <https://www.researchgate.net/publication/291024682>
- Sepúlveda, S., Echeverri, R. y Rodríguez, A. (2005, 11-13 de marzo). El enfoque territorial del desarrollo rural: retos para la reducción de la pobreza. *Seminario "Reducción de la pobreza rural en Centroamérica: fortalecimiento de servicios técnicos, empresariales y financieros*. CATIE, Turrialba, Costa Rica. <https://www.researchgate.net/publication/228397142>
- Sepúlveda, S., Rodríguez, A., Echeverri Perico, R. y Portilla Rodríguez, M. (2003). *El enfoque territorial del desarrollo rural*. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). <https://repositorio.iica.int/handle/11324/7536>
- Simancas-Fernández, M., Celedón-Rivero, J. C., Salas-Picón, W. M., Salgado-Ruiz, D. E., Echeverry-Londoño, M. C., Vásquez-Campos, J. H., Guarch-Rubio, M. y Manzanero, A. L. (2021). Trauma, Reparation, and Quality of Life in Victims of Armed Conflict after Peace Agreements. *Anuario de Psicología Jurídica*, 32(1), 79-86. <https://doi.org/10.5093/apj2021a21>
- TerriData-DNP. (2020, 30 de diciembre). *Cimitarra, Santander*. Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68190>
- Unidad para las Víctimas. (2023). *Reparación y atención, un reconocimiento a las luchas del campesinado*. Unidad para las Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/noticias/76231/>
- Unidad para las Víctimas. (2023). *Se realizó la tercera sesión del Subcomité Técnico de Reparación Colectiva*. Unidad para las Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/se-realizo-la-tercera-sesion-del-subcomite-tecnico-de-reparacion-colectiva/>
- Vásquez Vargas, L. C. (2017). *Memorias del I Encuentro Mundial de Constructores de Paz del Carare. ATCC: 30 años sembrando semillas de paz en el Carare*. ResearchGate. <http://dx.doi.org/10.13140/RG.2.2.30990.33603>
- Vásquez Vargas, L. C., Muñoz Zea, S. M., Mejía Sáenz, J. A., Rueda Puerta, I. C., Santamaria Bueno, A. R. y Carrillo Quintero, J. (2013). *Identificación de las condiciones socio económicas, de tenencia de tierras y ambientales de los miembros de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) dirigidos a la formulación e implementación del plan de reparación colectiva*. Universidad Santo Tomás. <http://hdl.handle.net/11634/53775>

Verdad Abierta. (2016). *No avanza 'piloto' de reparación colectiva de la ATCC*. Verdad Abierta.

<https://verdadabierta.com/no-avanza-piloto-de-reparacion-colectiva-de-la-atcc/>

Voytas, E. y Crisman, B. (2023). State violence and participation in transitional justice: Evidence from

Colombia. *Journal of Peace Research, 0: Ahead of Print*.

<https://doi.org/10.1177/00223433231180924>

## Anexos

## Anexo 1

## Consentimiento Informado



## CONSENTIMIENTO ESCRITO PARA TOMAR FOTOGRAFÍAS Y GRABAR VIDEO

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad \_\_\_\_\_, autorizo para que graben imágenes, sonidos en formato de video y sacar fotografías de mi persona, para que puedan ser presentados como evidencia del proceso de elaboración de la investigación académica que se detalla a continuación:

<b>Título de la investigación</b>	ANÁLISIS DEL PROCESO DE REPARACIÓN COLECTIVA COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL: CASO ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE (ATCC) COLOMBIA, 2015 - 2023
<b>Estudiante responsable de la investigación</b>	Lizeth Caterine Vasquez Vargas
<b>Tutor (a)</b>	MSc. Carmen Luisa Daly Duarte

Autorizo el uso de este material para que sea publicado en sitios web similares a YouTube o Vimeo, Dailymotion, revistas, libros, periódicos u otro medio con un propósito meramente educativo. También doy mi consentimiento para que los videos y las fotografías puedan ser copiados, editados, reproducidos o publicados, en soportes físicos y digitales; transmitidos con propósitos educativos y publicados en sitios académicos sin fines de lucro digitales e impresos que guarden estrecha relación con el tema de investigación.

Todas las imágenes en video, así como los sonidos y fotografías, registrados serán propiedad de la Universidad Nacional.

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**Anexo 2****Registro Fotográfico***A. Reunión de actores en el marco de la ejecución del plan de reparación.*

Nota: foto tomada por la ATCC 2017.

*B. Reunión líderes ATCC – Unidad para las víctimas*

Nota: foto tomada por la ATCC en el marco del seguimiento al plan de reparación 2017



C. Reunión Luis Fernando Serna – presidente ATCC



Nota: foto tomada Universidad Santo Tomás, seccional Bucaramanga, entrevista a profundidad 25 de mayo 2023.

**Anexo 3***Entrevista semi estructurada*

Entrevista estructurada de tipo cualitativo con preguntas abiertas y cerradas

Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare – ATCC

Modalidad: Cara a cara

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Objetivos:

2. Analizar los resultados del convenio No. 1343 ejecutado en el marco del proceso de reparación a víctimas- Caso: Asociación de trabajadores del Carare; ATCC, cuya finalidad es aportar al cumplimiento de las medidas establecidas en el programa de restitución del trabajo campesino (Banco de maquinaria e implementación de proyectos productivos para la generación de ingresos).
3. Obtener aprendizajes de las experiencias de ATCC frente al proceso de fortalecimiento de las capacidades para la reparación colectiva en el marco de la implementación del Convenio No. 1343.

Indicación: Señor/a, a continuación, encontrará una serie de preguntas abiertas ante las cuales usted podrá expresar su opinión.

1. ¿Qué entiende Usted por reparación colectiva?

2. ¿Cuál ha sido su participación en los diferentes espacios (talleres, capacitaciones, mesas de trabajo, asambleas, charlas, informes de avances del proceso) generados en el marco del proceso de reparación colectiva y del convenio?

3. ¿Conoce Usted las redes de Apoyo Institucional para la atención a las víctimas?

Entidades del orden departamental, nacional y municipal. Marque con una X

¿Cuáles de estas instituciones conoce?:

- Unidad para la atención y Reparación Integral a las víctimas SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

- Centro Nacional de Memoria Histórica SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_
- El Departamento para la Prosperidad Social SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_
- Gobernación de Santander SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_
- Alcaldía de los municipios del área de influencia de la ATCC SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_
- Ministerios (Agricultura y Desarrollo Rural, Justicia y del Derecho, entre otros) SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

Otras entidades del orden privado:

- Universidad Santo Tomas- Seccional Bucaramanga SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_
- Organizaciones no gubernamentales, ONG SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_
- ¿Cuáles? \_\_\_\_\_
- Otras entidades: ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

4. ¿En qué nivel estas instituciones identificadas anteriormente han favorecido la articulación institucional en cuanto al proceso de la reparación de víctimas?

Bajo \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

Aportes del proceso e impactos tempranos

5. ¿Cuáles han sido los principales resultados de la implementación del convenio en el marco del proceso de reparación de víctimas?

5.1. En el componente tecnológico, ¿En qué nivel ha logrado aplicar los conceptos (fertilización, aplicación de insumos, manejo de cosechas y post cosecha, tratamiento de enfermedades, entre otros) a su trabajo o quehacer en la finca?

Bajo \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_

5.2. En el componente ambiental, ¿En qué nivel ha logrado aplicar los conceptos (manejo de residuos sólidos, manejo de pesticidas, gestión y planificación de fuentes hídricas, entre otros) a su trabajo y su práctica cotidiana?

Bajo \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_

5.3. En el componente socio empresarial, ¿En qué nivel ha logrado aplicar los conceptos (asociatividad, comunicación asertiva, planeación y administración de la finca, mercadeo y emprendimiento, entre otros) a su trabajo y su práctica cotidiana?

Bajo \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_

6. ¿Cree Usted que la aplicación de los conceptos escritos en el punto 5, le aporta al desarrollo regional?  
Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿En qué medida la asistencia técnica suministrada por el equipo profesional y técnico de campo, le ha permitido fortalecer sus competencias y aumentar sus conocimientos en el área agrícola y pecuaria?  
Bajo \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_

### **Aprendizaje frente a la Reparación colectiva**

8. ¿Qué cambios de tipo social considera que se han producido con la implementación del proceso de reparación colectiva en el marco del convenio?

9. ¿Qué factores le parecen más estratégicos (importantes) en cuanto, han contribuido al proceso de reparación colectiva y desarrollo del convenio?

Marque con una x y califique según el grado de eficacia.

Factor	Muy ineficaz	Ineficaz	Poco eficaz	Eficaz	Muy eficaz
Comunicación					
Voluntad Política					
Reglamentación e implementación de la política pública					
Disponibilidad de recursos					
Seguimiento y monitoreo del proceso					

Otros:

10. El programa de Restitución del Trabajo campesino establece como medida de reparación, la implementación de proyectos productivos para la generación de ingresos y la puesta en marcha de un banco de maquinaria como estrategia para tecnificación, la generación de ingresos y la autosostenibilidad de la organización.

¿Considera que la implementación del convenio contribuyó al cumplimiento de las metas de este Programa?

En nada\_\_\_ Parcialmente\_\_\_ Totalmente\_\_\_

¿Por qué?

Ficha de datos del Entrevistado

Nombre\_\_\_\_\_

Nivel de escolaridad:

Primaria\_\_\_ Bachillerato\_\_\_ Técnico/Tecnológico\_\_\_ Pregrado\_\_\_ Posgrado\_\_\_

Género: Femenino \_\_\_ Masculino \_\_\_

Pertenece a algún grupo étnico: Si\_\_\_ No\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Finca: \_\_\_\_\_

Vereda: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

**Anexo 4***Entrevista semiestructurada actores clave.*

1. ¿para usted que el territorio ATCC?
2. ¿conoce usted la propuesta de desarrollo rural en la ATCC?
3. ¿Cuáles han sido los principales aportes del proceso de reparación a al desarrollo rural del territorio ATCC?
4. ¿cuáles consideran que han sido los principales aciertos o desaciertos del proceso de construcción e implementación del plan de reparación?

**Anexo 5***Entrevista a profundidad*

1. Qué factores crees que son determinantes para garantizar que el proceso de reparación pueda ser exitoso.
2. Cómo describes el proceso de reparación colectiva, cómo ha sido la experiencia en esos 17 años.
3. Positiva o negativamente, qué condiciones sociales, culturales y económicas han influido en el proceso de reparación colectiva.
4. Qué aspectos de ustedes como organización identifican como valiosos en este proceso de reparación en esos 17 años en los que han mantenido viva la fe y la esperanza.
5. Para ustedes, como organización, cuál es la propuesta de Desarrollo Rural. Cómo visionan Uds. el territorio.
6. Desde la identidad de la ATCC cómo crees que se ha logrado que la organización permanezca vigente durante sus más de 30 años.

**Anexo 6**

*Cantos del Carare, memorias de una resistencia campesina. Carare cuando te nombro.*

Carare, cuando te nombro, me vuelve a la memoria los cuerpos que tu corriente inocente arrastró, víctimas de la violencia. Recordaré que por tus riberas pasé y solo encontré huérfanos y viudas. Sus ojos querían contarme la cruel realidad y se llenaban de lágrimas. Los días eran amargos, las noches interminables.

De pronto, un día nació la ATCC con una nueva esperanza. Los hombres en las veredas decidieron una mañana, mediante el diálogo, concientizar a la subversión y las armas se callaron. (Moreno, 2014)